



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, llevada a cabo en modalidad mixta el día 27 de noviembre de 2024, desde el piso 8 del edificio “Valentín Gómez Farías”, así como en las instalaciones de las escuelas que integran el Sistema de Educación Media Superior, por videoconferencia.

Sesión presidida por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá Secretaria Académica del Sistema de Educación Media Superior en calidad de presidenta, por ausencia del Mtro. César Antonio Barba Delgadillo Director General del Sistema, quien por contratiempo se incorporará en el transcurso de dicha sesión, el Secretario Administrativo del Sistema, Mtro. Jesús Jiménez Herrera, quien fungirá también como Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Muy buenos días, muchas gracias por su puntual asistencia, el maestro César me ha pedido que iniciemos este Consejo, él se incorpora en unos minutos más, en respeto a su tiempo y porque sí tenemos un orden del día con varios asuntos, antes de inicio a esta sesión del Consejo Universitario de Educación Media Superior, me permito solicitar al Secretario Administrativo dar lectura a la mecánica a la que nos apegaremos el día de hoy para desahogar esta sesión...”

En uso de la voz el Secretario de Administrativo del Sistema y Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo, Mtro. Jesús Jiménez Herrera:

MECANICA DE TRABAJO PARA LA SESIÓN:

“...Buenos días a todos. Tratándose de una sesión mixta, es decir, presencialmente en los lugares donde se ubican las distintas dependencias universitarias y en línea, a través de una aplicación de videoconferencia, la forma llevar a cabo el registro de asistencia, se realiza en firma autógrafa en el listado ubicado al ingreso de cada una de las dependencias, para que informen a la Secretaría de Actas, sobre los presentes y ausentes; estableciendo en forma agregada la existencia de quorum legal para sesionar.

Asimismo, cuando se someta a consideración de los miembros de la asamblea un acuerdo o aprobación, la petición de la palabra se realizará a través del chat disponibles en la aplicación de la videoconferencia y lo efectuará el consejero directivo de cada escuela, lo cual se hará del conocimiento del presidente, para otorgar el uso de la voz.

Las votaciones se realizarán en la propia aplicación, siendo el consejero directivo quien registrará el sentido del voto en cada escuela y la secretaria de actas del CUEMS respecto de los asistentes en el Edificio Valentín Gómez Farías, una vez concluido el tiempo concedido para registrarlo, se hará público por la presidenta.

En general, cuando alguno de los consejeros desee hacer uso de la voz, ésta se solicitará al consejero directivo, quien lo hará del conocimiento de la presidencia, a través del chat...”



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Muchas gracias, de acuerdo con la mecánica señalada por el secretario, me permito solicitarles a las y los consejeros directivos que con base en el registro de asistencia que ustedes tienen, capturen en la aplicación para dar constancia de ello en forma agregada...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Muchas gracias, de conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado **25 de noviembre de 2024**, y siendo las **10 horas con 18 minutos de este 27 de noviembre del presente año**, damos inicio a esta **Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de Educación Media Superior**. Acto seguido solicito al Secretario Administrativo se sirva nombrar y verificar la existencia de quórum legal...”

LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM:

En el uso de la voz, el Mtro. Jesús Jiménez Herrera:

“...De conformidad con el mecanismo de registro establecido para esta sesión, informo a Usted que en este momento nos encontramos presentes un total de **226 consejeros de 232**, debidamente acreditados...”

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Considerando lo informado por el secretario, esta presidencia declara la existencia de quorum legal para sesionar, con la presencia de **226 consejeros de los 232** que integramos este órgano de gobierno, a continuación, le solicito al Secretario Administrativo de lectura al orden del día...”

PUNTO UNO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
2. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
3. Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior.
4. Propuesta y en su caso aprobación de la terna para designar director en la Escuela Preparatoria de Tonalá Sur.
5. Asuntos varios.



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Gracias, me permito poner a su consideración la aprobación del orden del día propuesto para esta sesión... si no hay ninguna observación y si es de autorizarse. Le solicitamos al directivo o directiva de la escuela, se registre el sentido de los votos ya sea a favor, en contra, o abstenciones, abrimos el registro de los votos...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica y por mayoría **se aprueba la presente orden del día** y dando continuidad al siguiente punto, solicito al secretario dar lectura a las actas de las sesiones anteriores...”

PUNTO DOS. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

En el uso de la voz, el Mtro. Jesús Jiménez Herrera:

“...Me permito **proponer se dispense la lectura de las actas de las sesiones anteriores**, que corresponden a las **sesiones del 10 de octubre donde se clausuraron los trabajos del periodo 2023-2024 y se instaló y tomo protesta al actual Consejo; asimismo la del 14 de octubre, en donde se realizó la elección de Consejeros que representan al Consejo Universitario de Educación Media Superior ante el H. Consejo General Universitario.** La propuesta se presenta en virtud de que las actas mencionadas se pusieron a su disposición desde ayer en la aplicación de sus tabletas electrónicas, precisamente para que tuvieran oportunidad de dar una lectura pausada...”

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...En razón de lo señalado por el Secretario Administrativo, **esta presidencia propone que como en anteriores ocasiones, dispensemos la lectura de las actas de las sesiones del día 10 y 14 de octubre del 2024**, en virtud de que se pusieron a su disposición desde el día de ayer, por lo que seguramente ya hicieron esta lectura.

En caso de estar de acuerdo con ello, favor de expresarlo: a favor; en contra; abstenciones; solicitándole al directivo nos ayude con el registro en la computadora...”

Daremos ahora 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...Por votación económica y por mayoría **se aprueba la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores**, muchas gracias.

Enseguida, pregunto a este pleno si existe algún comentario o alguna observación a las actas puestas a su consideración... en caso de no haber ningún comentario, **someto a votación las actas de las sesiones del día 10 de octubre, clausura y toma de protesta, así como la del 14 de octubre del 2024** cuando se realizó la elección de Consejeros ante el Consejo General Universitario, en caso de aprobarlas favor de manifestarlo en los dispositivos electrónicos rogando a los directivos que nos auxilien en este proceso...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica y por mayoría **se aprueba las actas de las sesiones anteriores de los días 10 y 14 de octubre del presente año**, muchas gracias...”



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

PUNTO TRES. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DIVERSOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Acto seguido, continuaremos con el siguiente punto del orden del día, el cual consiste en poner a su consideración los dictámenes elaborados por las distintas Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, razón por la del cual le solicito al Secretario ponga a consideración de este pleno, los dictámenes enlistados el día de hoy...”

En el uso de la voz, el Mtro. Jesús Jiménez Herrera:

“...Para la sesión del día de hoy, se encuentran enlistados en total 32 dictámenes; 8 de las Comisiones Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad, 15 de las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda, 4 de la Comisión de Condonaciones y Becas, 1 de la Comisión Permanente de Hacienda y 4 de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones.

Enseguida, se encuentran enlistados 8 dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad, en los que se propone “la modificación curricular y cambio de denominaciones de algunos Bachilleratos Tecnológicos y Tecnólogos Profesionales que oferta el Sistema de Educación Media Superior; asimismo, se crean dos planes de estudio: el Bachillerato Tecnológico en Cadenas Agroalimentarias y el Bachillerato General Mixto y en Línea, para suprimir el Bachillerato General por Arenas Interdisciplinarias; por lo anterior, se propone que la lectura de los dictámenes sea un extracto de ellos, debido a lo extenso de dichos documentos...”

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...A su consideración la propuesta planteada por el Secretario, para someter a su aprobación los dictámenes antes indicados y solamente dar lectura a un extracto de ellos, señalando que el documento completo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Consejo.

Les solicito expresen el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, en contra o abstenciones...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica **se aprueba**, muchas gracias, procederemos a la lectura de los dictámenes antes señalados, le solicito al Secretario proceder a la lectura...”



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

En el uso de la voz, el Mtro. Jesús Jiménez Herrera:

“...El dictamen 01/16/2024 en donde se hace la Modificación del plan de estudio del Tecnólogo Profesional en Electricidad Industrial y su denominación por el **Tecnólogo Profesional en Automatización y Electricidad Industrial**. Las razones de la propuesta es la creciente diversificación de la industria y la expansión de la infraestructura han incrementado la demanda de profesionales altamente capacitados en electricidad industrial. La industria manufacturera, automotriz, electrónica y de servicios en Guadalajara es un motor crucial para la región. Las empresas de estos sectores requieren Tecnólogos en Electricidad Industrial para optimizar sus procesos productivos, asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos, y garantizar el cumplimiento de normativas de seguridad y calidad. El Tecnólogo Profesional de Automatización Eléctrica Industrial se presenta como una opción educativa de gran relevancia en el estado, respaldada por las altas tasas de asistencia escolar y el creciente interés en la educación superior, lo que sugiere una demanda potencial considerable. La limitada oferta de este tipo de Tecnólogo resalta la oportunidad de expandir y diversificar las opciones educativas, en las propuestas de resolución, tanto de este como de los otros 7 es el aprobarse la modificación curricular del plan de estudio y el cambio de denominación de la carrera a **Tecnólogo Profesional en Automatización y Electricidad Industrial**, que sustituye al plan de estudio aprobado mediante dictamen I/2012/400 del Sistema de Educación Media Superior, vigente desde 2013 B.

Las comisiones de Educación y Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior, autorizará las escuelas que podrán ofertarlo y el ciclo escolar de su apertura particular a propuesta de la Dirección General del SEMS. La razón por la que es un dictamen nominal es la modificación de la fracción LXIII del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

Artículo 4: El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:

I. Bachillerato General...

LXIII. Tecnólogo Profesional en Automatización y Electricidad Industrial.

Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción I, artículo 76, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Una vez aprobado el presente dictamen por el pleno del Consejo Universitario de Educación Media Superior, remítase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a la consideración del H. Consejo General Universitario.

En este mismo sentido tenemos la modificación curricular y cambio de nombre para los siguientes planes de estudios:

Nombre anterior	Se propone el siguiente cambio de nombre
Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales	Bachillerato Tecnológico Contable Empresarial
Bachillerato Tecnológico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente	Bachillerato Tecnológico Químico en Calidad y Medio Ambiente
Tecnólogo Profesional en Plásticos	Tecnólogo Profesional en Calidad y Transformación de Plásticos
Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción	Tecnólogo Profesional en Diseño y Construcción
Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales	Tecnólogo Profesional en Química Industrial y Biotecnología

A su consideración estos dictámenes...”



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**
H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Pregunto a esta asamblea si existe alguna intervención en torno a los dictámenes puestos a su consideración... de no ser así, enseguida pasaremos a la votación de los dictámenes, misma que deberá ser nominal, por lo que le pido al Secretario lleve el registro de cada voto expresado escuela por escuela, indicados si los 3 votos son a favor o si alguno es en contra o abstención de los 6 dictámenes presentados...”

En el uso de la voz, el Mtro. Jesús Jiménez Herrera:

Preparatoria de Jalisco:

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 2

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 3

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 4

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 5

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 6

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 7

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 8

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 9

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 10

Consejera directiva: 2 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 11

Consejero académico: 2 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 12

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 13

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 14

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 15

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 16

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 17

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes

Escuela Preparatoria No. 18

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Escuela Preparatoria No. 19

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 20

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 21

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 22

Consejero directivo: 2 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Vocacional

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Politécnica de Guadalajara

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela "Ing. Jorge Matute Remus"

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria de Tlaquepaque.

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes

Escuela Preparatoria de Tonalá "Dra. Ruth Padilla Muñoz"

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria de Tonalá Norte

Consejera académica: 2 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes

Escuela Preparatoria Regional de Amatitán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Ameca

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Arandas

Consejera académica: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes

Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco

3 votos a favor, por los 6 dictámenes a través del chat.

Escuela Preparatoria Regional de Autlán de Navarro

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes

Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes

Escuela Preparatoria Regional de Chapala

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Cocula

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Colotlán

Consejero directivo: 2 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Degollado

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Escuela Preparatoria Regional de El Arenal

Consejera directiva: 3 votos a favor, de los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de El Grullo

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de El Salto

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Ixtlahuacán de los Membrillos

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Jalostotitlán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Jamay

3 votos a favor, por los 6 dictámenes a través del chat.

Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec

Consejera académica: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de La Barca

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno

Consejera directiva: 2 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

EREMSO

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de San José del Valle

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto

Consejero directivo: 2 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita

Consejera académica: 2 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Sayula

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Tala

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Tamazula

Consejero académico: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Tequila

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes

Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco

Consejera académica: 3 votos a favor, de los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla

Consejera académica: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Regional de Educación Media Superior Wixárika

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 6 dictámenes.

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guadalajara

Jorge Navarro Peña, a favor de los 6 dictámenes.

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guadalajara

José Trinidad Gaytán Gómez, a favor de los 6 dictámenes.

María del Socorro Pérez Alcalá, a favor de los 6 dictámenes.

Jesús Alberto Jiménez Herrera, a favor, de los 6 dictámenes.

César Antonio Barba Delgadillo, a favor de los 6 dictámenes.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...En votación nominal con 223 votos a favor se aprueban los dictámenes antes mencionados de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, muchas gracias y buenos días a todas y todos, continuamos..."

En el uso de la voz, el Mtro. Jesús Jiménez Herrera:

"...Bien, los dos dictámenes que faltan que también serían en votación nominal, el 01/17/2024, en el que se propone la creación del plan de estudio del **Bachillerato Tecnológico en Cadenas Agroalimentarias**, a ofertarse en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán de Morelos del Sistema de Educación Media Superior, las razones de la propuesta es que en el municipio de Tepatitlán de Morelos, con una población de más de 150,000 habitantes y una economía predominantemente agrícola y ganadera, presenta una clara necesidad de formación especializada en el sector agroalimentario. La implementación de este Bachillerato responde directamente a esta demanda, ofreciendo a las y los jóvenes, oportunidades de desarrollo profesional en un sector clave para la región. La implementación generará un impacto positivo en el empleo y la economía local.



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Los egresados del programa estarán capacitados para ocupar puestos técnicos y profesionales en empresas agroalimentarias, contribuyendo así al desarrollo económico y social del municipio, los resolutivos son la aprobación de la creación del plan de estudio del **Bachillerato Tecnológico en Cadenas Agroalimentarias** para impartirse en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatlán de Morelos del Sistema de Educación Media Superior.

Se adiciona la fracción LXI del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

Artículo 4: El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:

I. Bachillerato General...

LXI. Bachillerato Tecnológico en Cadenas Agroalimentarias.

Una vez aprobado el presente dictamen por el pleno del Consejo Universitario de Educación Media Superior, remítase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a la consideración del H. Consejo General Universitario.

El siguiente dictamen es el 01/37/2024 en donde se propone modificar el plan de estudios del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias en las modalidades mixta y virtual. Se diseñó el nuevo plan de estudios del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGA) se incorporaron elementos clave de ambas modalidades.

La conservación de una modalidad en línea y otra mixta es fundamental para garantizar una mayor flexibilidad en el acceso a la educación. La modalidad en línea permite a los estudiantes organizar su tiempo de manera más eficiente, adaptando el ritmo de estudio a sus necesidades personales o laborales. Por su parte, la modalidad mixta ofrece un equilibrio entre los beneficios del aprendizaje en línea y las interacciones presenciales que son tan relevantes sobre todo para los estudiantes más jóvenes. Ambas opciones permiten atender a una mayor diversidad de estudiantes, brindando alternativas que se ajustan a distintas realidades y contextos.

Los resolutivos son el proponer al pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior la creación del plan de estudios del **Bachillerato General Mixto y en Línea (BGML)**; y suprimir el Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias vigente en el Sistema de Educación Media Superior y en el extinto Sistema de Universidad Virtual para su implementación a partir de la segunda promoción de la anualidad 2025.

Se modifica la fracción LII del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

Artículo 4: El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:

I. Bachillerato General...

LII. Bachillerato General Mixto y en Línea.

Una vez aprobado el presente dictamen, remítase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a consideración del H. Consejo General Universitario.



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...A su consideración los presentes dictámenes... de no ser así, pasamos a la votación que será de nueva cuenta nominal, por lo que le pido al maestro Jesús si nos ayuda a enlistar a las y los consejeros...”

En el uso de la voz, el Mtro. Jesús Jiménez Herrera:

“...Bien, en el mismo sentido ahora serian dos dictámenes, entonces es el número de consejeros que están en la votación y a favor o en contra de los dos dictámenes.

Preparatoria de Jalisco:

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 2

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 3

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 4

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 5

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 6

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 7

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 8

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 9

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 10

Consejera directiva: 2 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 11

Consejero académico: 2 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 12

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 13

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 14

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 15

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 16

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 17

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Escuela Preparatoria No. 18

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 19

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 20

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 21

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria No. 22

Consejero directivo: 2 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Vocacional

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Politécnica de Guadalajara

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela "Ing. Jorge Matute Remus"

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria de Tlaquepaque.

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria de Tonalá "Dra. Ruth Padilla Muñoz"

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria de Tonalá Norte

Consejera académica: 2 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Amatitán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Ameca

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Arandas

Consejera académica: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Autlán de Navarro

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Chapala

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Cocula

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Colotlán



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Consejero directivo: 2 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Degollado

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de El Arenal

Consejera directiva: 3 votos a favor, de los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de El Grullo

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de El Salto

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Ixtlahuacán de los Membrillos

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Jalostotitlán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Jamay

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec

Consejera académica: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de La Barca

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno

Consejera directiva: 2 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

EREMSO

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de San José del Valle

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto

Consejero directivo: 2 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita

Consejera académica: 2 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Sayula

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Tala

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Escuela Preparatoria Regional de Tamazula

Consejero académico: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Tequila

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes

Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco

Consejero directivo: 3 votos a favor, de los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla

Consejera académica: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona

Consejera alumna: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Regional de Educación Media Superior Wixárika

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic

Consejero directivo: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo

Consejera directiva: 3 votos a favor, por los 2 dictámenes.

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guadalajara

Jorge Navarro Peña, a favor de los 2 dictámenes.

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guadalajara

José Trinidad Gaytán Gómez, a favor de los 2 dictámenes.

María del Socorro Pérez Alcalá, a favor de los 2 dictámenes.

Jesús Alberto Jiménez Herrera, a favor, de los 2 dictámenes.

César Antonio Barba Delgadillo, a favor de los 2 dictámenes.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...En votación nominal con 223 votos a favor se aprueban los dictámenes antes mencionados de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, muchas gracias maestro Pichuy, continuamos doctora Socorro...”

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...A continuación, se encuentran enlistados 15 dictámenes de la Comisión de Educación y de Hacienda, de los que se propone “la modificación curricular de los Bachilleratos Tecnológicos y Tecnólogos Profesionales que imparte el Sistema de Educación Media Superior”; se trata de los siguientes dictámenes 01/15/2024, 01/18/2024, 01/19/2024, 01/21/2024, 01/22/2024, 01/23/2024, 01/24/2024, 01/25/2024, 01/27/2024, 01/30/2024, 01/31/2024, 01/32/2024, 01/33/2024, 01/34/2024 y 01/35/2024, considerando la naturaleza de los dictámenes, propongo a ustedes se sometan a votación en paquete, leyendo solamente el primero de ellos.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**
H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...A su consideración la propuesta planteada por la secretaria, para someter a su deferencia y aprobación los 15 dictámenes antes indicados y solamente dar lectura a uno de ellos, les solicito expresen el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, en contra, abstenciones...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...Por votación económica y por mayoría se aprueban los dictámenes planteados por la Secretaria, adelante...”

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

DICTAMEN No. 01/15/2024

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, un proyecto en el que se propone la modificación del plan de estudio del **Bachillerato Tecnológico Agropecuario (BTAR)** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES. 1. En la Universidad de Guadalajara, la educación media superior de tipo técnico, tiene sus primeros antecedentes a partir de la apertura, en 1924, de la Escuela Politécnica. En 1955 se implementa el Bachillerato Unitario Técnico y carreras técnicas, tomando como base los acuerdos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y se confiere el carácter propedéutico al bachillerato. 2. En 1972 se implementa el Bachillerato Unitario con Adiestramientos. Las políticas públicas que sirvieron de marco para el nuevo Bachillerato Unitario con Adiestramientos fue el crecimiento de la matrícula, oferta de planes y programas de estudio y de instituciones educativas. Este nuevo Bachillerato incorporó la doble función de ciclo terminal y antecedente propedéutico para estudios de licenciatura. 3. La educación media superior (EMS) se ubica en el nivel intermedio del Sistema Educativo Nacional, en el cual coexisten tres tipos de programas educativos: a) El Bachillerato General, cuyo propósito principal es preparar a los alumnos para ingresar a instituciones de educación superior; b) el profesional técnico, que proporciona una formación para el trabajo, y c) el bivalente conformado por bachilleratos tecnológicos y tecnólogos profesionales, que preparan tanto para el ingreso a la educación superior como para la formación para el trabajo. 4. El 27 de mayo de 1994, bajo el dictamen 021/ 21109, se aprueba la creación del *Sistema de Educación Media Superior*, en los términos del artículo 23o. fracción III de su parte final y del Título Sexto de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con la infraestructura, organización y funcionamiento que ahí se establecen, y de conformidad con modelo académico presentado por el Consejo de Planeación del Sistema. 5. En congruencia con el Programa Nacional para la Modernización Educativa 1989-1994, la Universidad de Guadalajara sustituye el Bachillerato Unitario con adiestramiento por el Bachillerato General y aprueba el Bachillerato Técnico mediante dictamen 021-26739, de fecha 10 de octubre de 1993, con los siguientes planes de estudio: Administración, Cerámica, Citología e Histología, Contabilidad, Diseño y Construcción, Prótesis Dental y Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente, los cuales estuvieron vigentes y ofertados por las escuelas preparatorias número 10, 11, 12, Tonalá, Regional de Tequila y Regional de Colotlán. En 2004 se aprobó el Bachillerato Técnico en Turismo ofertado por la escuela Vocacional y las regionales de Tequila, San Juan de los Lagos y Chapala. 6. Entre las políticas educativas más importantes promovidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) durante el 2007-2008, fue la de contar con un Marco Curricular Común (MCC) y un Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), (posteriormente, también, Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media superior -PC SINEMS-), lo que generó acuerdos a nivel nacional entre las instituciones educativas del nivel medio superior, entre ellas la Universidad de Guadalajara, con respecto al Perfil de Egresado, competencias genéricas básicas y específicas que habrían de adquirir los estudiantes a nivel nacional. Por otra parte, la SEP y la ANUIES a través de la Red Nacional del Nivel Medio Superior Universitario (RNNMSU), llevó a cabo la conformación de la Red Integral para la Educación Media Superior (RIEMS), en tanto que la Rectoría de la Universidad de Guadalajara solicitó que los planteamientos de dichas instancias fueran consideradas, por lo que el SEMS participó en las sesiones de trabajo convocadas por la REMSTU y por el Consejo Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPEMS). 7. La educación basada en competencias del SEMS tiene fundamento en los dictámenes I/2008/169 y I/2010/128 en los que se aprueban los planes de estudio del Bachillerato General por Competencias (BGC) y del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGAI), este último en modalidad mixta, aprobados por el Honorable Consejo Universitario (HCGU); ambos orientados con un enfoque formativo basado en competencias, centrado en el aprendizaje y fundamentado en el constructivismo, que incorporan en forma transversal las dimensiones científico-cultural, tecnológica, ética, estética y humanista en una perspectiva global, regional y local, para propiciar la formación integral del estudiante. En 2024 se crea el plan de estudios del Bachillerato General, sustituyendo al Bachillerato General por Competencias mediante dictamen I/2024/253 que atiende los nuevos contextos sociales, ambientales, económicas y políticas, de carácter propedéutico, orientado hacia el constructivismo, conectivismo y cognitivismo, con el propósito de formar personas con herramientas para conocerse, cuidarse, gestionar sus propias emociones; vivir de manera responsable, empática y solidaria en comunidad y sociedad; y contar con los recursos sociocognitivos y con los conocimientos necesarios para acceder a la educación superior y afrontar los desafíos y las necesidades del mundo contemporáneo. 8. Por otra parte, el Plan de Desarrollo, Visión 2030 del SEMS establecía entre sus objetivos a alcanzar para el año 2012: «Lograr que la totalidad de planes y programas de estudio estén diseñados bajo el enfoque de competencias» y «Diversificar la oferta de educación tecnológica y de capacitación para el trabajo, conforme a los requerimientos de los perfiles ocupacionales en el sector productivo»; mientras que para el 2020 un objetivo establecido por el mismo documento era «Actualizar los planes y programas de estudio, tomando en cuenta las necesidades sociales, manifestaciones culturales y los avances de la ciencia y la tecnología» (sems, 2010). 9. En 2019, el Gobierno Federal lleva a cabo la disolución del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), así como del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) y el Padrón de Calidad del Sistema de Educación Media Superior (PC SINEMS), en su lugar establece el modelo de la *Nueva Escuela Mexicana*, que propone una reorganización orientada hacia la creación de comunidades de aprendizaje, enfocadas en las necesidades e intereses de los alumnos en relación con sus propios contextos y respetando su diversidad intrínseca, promueve la identidad con México, la responsabilidad ciudadana, la formación de personas críticas que participen activamente en los procesos de transformación de la sociedad, asumir la educación desde el humanismo y la conciencia de los derechos de los individuos, la interculturalidad, la cultura de la paz y el respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente. 10. En concordancia con la reforma constitucional, el 30 de septiembre de 2019 se promulgó la nueva Ley General de Educación, que en su segundo título establece la Nueva Escuela Mexicana. Entre los objetivos de la nueva escuela se destaca la intención de promover un desarrollo humano integral. A grandes rasgos, los elementos que conforman la integralidad pueden resumirse en los siguientes: orientación social, amor a la patria, honestidad, sustentabilidad/sostenibilidad, derechos humanos, democracia, cultura de paz, pluralidad e inclusión, pensamiento crítico, diálogo interdisciplinar, excelencia y humanismo. 11. En 2023, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Federación el Acuerdo Secretarial número 09/08/23, por el que se estableció el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, el cual quedó organizado en tres currículos, de la siguiente manera:

Currículums		Recursos / áreas / ámbitos / competencias		Componentes de formación
Currículum fundamental	Recursos sociocognitivos	Lengua y comunicación		Formación fundamental y formación fundamental extendida.
		Pensamiento matemático		
		Conciencia histórica		
		Cultura digital		
	Áreas de conocimiento	Ciencias naturales, experimentales y tecnología		
		Ciencias sociales		
Humanidades				
Currículum laboral	Competencias laborales	Competencias laborales básicas		Formación laboral
		Competencias laborales extendidas		
Currículum ampliado	Recursos socioemocionales	Responsabilidad social Cuidado físico corporal Bienestar emocional afectivo	Ámbitos de la formación socioemocional	Formación ampliada
			Práctica y colaboración ciudadana Educación para la salud Actividades físicas y deportivas Educación integral en sexualidad y género Actividades artísticas y culturales	

12. Además, es ineludible atender las tendencias globales que enfocan la práctica educativa en el desarrollo de las competencias necesarias para desenvolverse adecuadamente en el mundo del siglo XXI (SEMS, 2020). Así, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 «Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos», y como meta, «aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento». De igual forma, el Consejo de la Unión Europea recomienda y proporciona a sus Estados miembros un marco común de referencia sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, ya que insisten en la necesidad de la adquisición de competencias por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado, tecnológico y cambiante, y haga posible el desarrollo económico y de la sociedad vinculado al conocimiento (educagob). 13. El 29 de enero de 2013 bajo el dictamen I/2013/440, que suprimió al Técnico Profesional Agropecuario, para crear el nuevo plan de estudio. Hoy en día se imparte en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán (EREMSO). A más diez años de su implementación, resulta necesario emprender un rediseño curricular que permita asegurar la calidad y la pertinencia de la educación tecnológica del SEMS, pues en la versión 2019-2025, Visión 2030, del Plan de Desarrollo Institucional del SEMS, establece como objetivo: «Impulsar la formación integral de los estudiantes asegurando el desarrollo de habilidades y competencias para la vida profesional y la construcción de una ciudadanía ética y con perspectiva global» (SEMS, 2020); de manera que es necesario mantener actualizada la oferta educativa y los planes de estudio, evaluando constantemente su pertinencia en el entorno. 14. Que entre las razones que fundamentan esta propuesta curricular del BTAR se encuentran: a. El municipio de Ocotlán se encuentra en la región Ciénega de Jalisco, caracterizada por su actividad agrícola y ganadera. En esta región el sector económico primario tiene una presencia destacada en ocho de los nueve municipios que la conforman. La agricultura, la ganadería y la producción de alimentos son actividades fundamentales en la economía local, generando empleo y contribuyendo al desarrollo económico de la región. Además de las actividades agropecuarias, en el municipio de Ocotlán también se encuentra una variedad de industrias, como la fabricación de muebles y la producción de alimentos procesados. Estas industrias diversifican la economía local y generan oportunidades laborales adicionales para los habitantes. Actualmente el plan de estudio es ofertado en los municipios de Ocotlán, Tototlán y Zapotlán del Rey, todos pertenecientes a la región Ciénega, donde la agricultura se basa en la producción de cultivos de maíz, sorgo, trigo, garbanzo y avena. La producción ganadera, por su parte, incluye carne de res, cerdo, ovejas, leche de vaca y cabra, aves de postura, carpas y bagres, y colmenas. La distribución porcentual ocupacional de la población como trabajadores agropecuarios en Ocotlán es del 5,4 %, en Tototlán de un 30,42 %, y en Zapotlán del Rey de un 43,07 %. b. Los municipios de Ocotlán, Tototlán y Zapotlán del Rey han experimentado un notable avance en sus indicadores educativos. En particular, han registrado tasas de alfabetización y asistencia escolar significativas, especialmente en la población de entre 6 y 14 años. Un alto porcentaje de sus habitantes ha completado la educación básica, y cada vez más jóvenes acceden a estudios de nivel medio superior y superior. Estos logros son resultado de diversas iniciativas y políticas públicas encaminadas a garantizar el acceso y la calidad de la educación en estas regiones. En cuanto a la oferta educativa, estos municipios cuentan con opciones limitadas para el Bachillerato Tecnológico Agropecuario. El Bachillerato Tecnológico Agropecuario (BTAR) se presenta como una opción educativa de gran relevancia en el estado, respaldada por las altas tasas de asistencia escolar y el creciente interés en la educación superior, lo que sugiere una demanda potencial considerable, así como la limitada oferta de este tipo de bachillerato en Ocotlán, Tototlán y Zapotlán del Rey. El BTAR no sólo equipa a los estudiantes con habilidades prácticas en producción agropecuaria y trabajo en equipo, esenciales para el mercado laboral actual, sino que también los prepara para continuar con éxito sus estudios universitarios. Además de formar profesionales en el sector agropecuario, tanto en el uso de la tecnología, como en general la industria y el entorno, entre otros; adquiriendo las habilidades y conocimiento que se requieren para ser integrados en el campo laboral, respondiendo de forma efectiva a las necesidades actuales y atrayendo beneficios para su comunidad. c. El informe diagnóstico sobre 21 programas de educación tecnológica realizado por la DET, reveló la necesidad de rediseñar el currículo de este programa educativo, implementado en 2013. En él se recogieron las percepciones de alumnos, profesores, directivos, egresados y empleadores en el que se señala que el Bachillerato Tecnológico Agropecuario (BTAR) presenta un desfase curricular significativo en relación con los avances tecnológicos actuales, lo que dificulta su relevancia en el mercado laboral. Además, existe un desequilibrio en la distribución de competencias por asignatura, lo que puede generar una formación desigual en los estudiantes. Se ha identificado una formación insuficiente en áreas fundamentales como matemáticas, español e inglés, así como una carga horaria excesiva en ciertas unidades de aprendizaje. La estructura del programa también presenta deficiencias, con una organización disciplinar inadecuada que carece de secuencia y continuidad en los contenidos. Asimismo, se evidencia una falta de transversalidad en los temas abordados, lo que limita la capacidad de los estudiantes para establecer conexiones entre diferentes áreas de conocimiento. Otro aspecto a mejorar es la ausencia de temas relacionados con la salud y el bienestar, fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes. Además, se requiere incorporar más contenido práctico para fomentar el desarrollo de habilidades aplicables al mundo laboral. Los contenidos teóricos actuales resultan obsoletos y desarticulados, lo que dificulta su comprensión y aplicación. Finalmente, se ha señalado la insuficiencia de actividades que promuevan el desarrollo de habilidades blandas, esenciales en el entorno laboral moderno. A esto se suma la falta de equipamiento en laboratorios y talleres, así como la escasez de actividades que fomenten el pensamiento analítico, la ética y el compromiso social. 15. Que la metodología refiere que: a. En el año 2019, la Dirección General del SEMS, a través de la Dirección de Educación Técnica (DET), presentó a la Junta de Directores del SEMS y Coordinadores académicos de las escuelas que ofertan educación tecnológica, las bases teóricas, conceptuales y metodológicas para la actualización y modificación de los planes de estudio, base para el rediseño curricular. b. La DET, juntamente con los coordinadores de carrera y los Colegios Departamentales de las escuelas iniciaron el proceso de evaluación diagnóstica, con los análisis de documentos institucionales, como el Plan de Desarrollo Institucional, PDSEMS, resultados de pruebas estandarizadas de carácter nacional e internacional y diversos ordenamientos universitarios, que dieron pauta para trazar una ruta crítica al proyecto de rediseño curricular. c. La metodología de rediseño curricular, se basa en los modelos de Díaz y Pansza, e integrando el enfoque por competencias de Catalano, se organiza en módulos alineados al currículo laboral del MCCEMS y se fundamenta en teorías constructivistas y la enseñanza situada. El proceso constó de las siguientes etapas: i. Identificación de requerimientos laborales: Se investigó el contexto económico, social e institucional, la demanda educativa regional en relación a la evaluación de los planes de estudio vigentes. ii. Revisión y selección de grupos ocupacionales: Se seleccionaron los grupos ocupacionales del Sistema Nacional de



Acta de la Sesión Extraordinaria 27 de noviembre de 2024.

Clasificación de Ocupaciones (SINCO) para identificar aquellos relacionados con el desempeño profesional en el área agropecuaria. iii. Análisis de estándares de competencia: Se analizaron los Estándares de Competencia del CONOCER y el SINCO para definir las competencias profesionales básicas y extendidas que debe poseer el egresado. iv. Definición del perfil profesional: Se estableció el perfil del egresado con base a las competencias desarrolladas en las diferentes áreas del currículo: fundamental, extendida, ampliada y laboral. v. Articulación del mapa curricular: Se organizó el mapa curricular en unidades de aprendizaje alineadas al MCCEMS, incorporando módulos de formación profesional que integran las competencias profesionales relevantes para el campo laboral. vi. Construcción de módulos de aprendizaje: Son unidades curriculares acreditables compuestas por actividades, recursos y estrategias didácticas para el desarrollo de las competencias profesionales agrupados en el área de formación básica particular. Su característica es que cuenta con autonomía curricular dotándolo de flexibilidad y adaptabilidad a diferentes estilos de aprendizaje y ritmos de estudio. vii. Elaboración del plan de evaluación curricular: Se propone que para el diseño de un plan de evaluación sea integrado con un enfoque sistémico para identificar el grado de interacción de los componentes del modelo educativo y obtener información para la mejora continua. viii. Plan de actualización y capacitación docente: Se establece una estrategia de formación y actualización docente para asegurar el perfil adecuado en cada plan de estudio. ix. Determinación de criterios y recursos para la operación: Se definieron los criterios y recursos necesarios para la implementación del plan de estudio, considerando la normatividad universitaria, políticas institucionales, condiciones laborales y recursos disponibles. 16. Que las características generales del plan de estudio son: a. Formar sujetos en el ámbito pecuario y agrícola con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores imprescindibles en el desempeño de sus funciones laborales propias para la producción de satisfactores primarios para la sociedad, que además les permitan un desempeño satisfactorio en su vida cotidiana, así como también evidenciar las competencias profesionales necesarias para desempeñarse en el mundo laboral e incorporarse a la planta productiva, mediante el uso racional, ordenado y respetuoso de los recursos naturales. b. Proporcionar a los estudiantes una formación integral en el campo de la agricultura y la ganadería, combinando conocimientos técnicos, científicos y prácticos para que puedan desempeñarse de manera competente en el sector agropecuario. Algunos de los objetivos específicos de esta carrera incluyen adquirir conocimientos teóricos y prácticos sobre los procesos agrícolas y ganaderos, incluidas técnicas de cultivo, manejo de suelos, producción animal, manejo de plagas y enfermedades, entre otros. c. Formar estudiantes que se conozcan a sí mismos, gestionen sus emociones y construyan relaciones saludables mientras cuidan de su bienestar integral y participan activamente en su comunidad. Además, se busca desarrollar una conciencia crítica sobre la igualdad de género y la importancia de construir una sociedad más justa y equitativa. d. Preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del entorno profesional actual y participar activamente en la era digital a través del desarrollo de habilidades comunicativas en medios digitales. Incluye el dominio de herramientas digitales específicas, el procesamiento eficiente de datos y la creación de presentaciones enriquecedoras, así como el conocimiento de tecnologías básicas de programación como ejes fundamentales para la eficiencia laboral y el desarrollo del pensamiento lógico y analítico. e. El nuevo diseño curricular busca transformar la educación media superior al superar la fragmentación del conocimiento y fomentar un aprendizaje más significativo y relevante para los estudiantes. Mediante una estructura modular alineada al MCCEMS y un enfoque transversal, se busca conectar los saberes, desarrollar habilidades y competencias transversales, y preparar a los estudiantes para enfrentar situaciones cambiantes tanto en la educación superior como en el ámbito laboral. Este enfoque integral prioriza la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades socioemocionales, creatividad, pensamiento crítico y trabajo en equipo, esenciales para el éxito en el siglo XXI. f. Fortalece al área de formación básica común para toda la educación tecnológica a través de contenidos esenciales comunes para el nivel medio superior, que garantiza una educación integral y vincula el conocimiento científico con la aplicación práctica en la vida cotidiana, preparando a los estudiantes para enfrentar desafíos de manera informada y reflexiva en un mundo tecnológico y cambiante. g. Fortalece al área básica particular además por la actualización de los estándares de competencia y competencias profesionales, así como los contenidos, porque su estructura modular ofrece flexibilidad para responder de mejor manera a las innovaciones del campo profesional lo que permite incorporar contenidos, actualizar o sustituir módulos de acuerdo a las necesidades del contexto. h. Los módulos formativos profesionales del plan de estudio detallan las competencias profesionales que los estudiantes adquieren, y estas se reflejan tanto en el certificado como en los diplomas expedidos por la autoridad de la escuela por cada módulo formativo profesional acreditado, con la finalidad de facilitar la inserción laboral de los egresados, ya que este reconocimiento adicional al certificado establece un estándar de competencia laboral y válida la formación recibida. i. Incorpora a la trayectoria los Proyectos de Aplicación e Innovación Tecnológica lo que permite formalizar la política institucional de la Universidad de Guadalajara en la promoción de la cultura de la innovación y el emprendimiento; fomentar y desarrollar el talento de los estudiantes; fortalecer las áreas de vinculación de las escuelas con su entorno. j. La tutoría y la orientación educativa para el SEMS son consideradas acciones trascendentes que buscan acompañar a los estudiantes a lo largo de su trayectoria en el bachillerato, contribuyendo a su formación integral mediante estrategias centradas en el autoconocimiento, la autogestión, el desarrollo personal y académico. Para ello, se implementan acciones preventivas, de desarrollo y remediales en tres momentos clave: ingreso, trayectoria y egreso y se organiza de la siguiente manera: i. Como conjunto de programas y acciones extracurriculares y curriculares que buscan fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes de nivel medio superior, enfocándose en el desarrollo de habilidades socioemocionales y afectivas. El objetivo es contribuir a la formación integral de los estudiantes, fomentando su autonomía y proporcionándoles las herramientas necesarias para tener una trayectoria escolar exitosa. Para lograrlo, se ofrecen servicios académicos como orientación educativa y tutorías, y ii. Como unidades de aprendizaje a lo largo de la trayectoria que apoyan el desarrollo integral del estudiante. Éstas brindan herramientas para el autoconocimiento, el autocuidado, la gestión emocional y la toma de decisiones responsables, empáticas y solidarias en la comunidad y la sociedad. k. La modalidad de este plan de estudio es presencial, no obstante, que de acuerdo a los contextos y necesidades de cada comunidad educativa y a los criterios que el Colegio Departamental y las Academias determinen, podrán implementarse otras modalidades siempre que sea garantizado el desarrollo del programa educativo y en aquellas unidades/módulos de aprendizaje donde sea posible. l. Tanto el modelo educativo del SEMS como el MCCEMS reconocen algunas metodologías de enseñanza adecuadas para fomentar el aprendizaje, mismas que son recogidas en el documento base de este plan de estudio. Estas incluyen el aprendizaje cooperativo, aprendizaje situado, aprendizaje servicio, aprendizaje activo, aprendizaje experiencial en resolución de problemas, proyectos integradores, indagación, diálogo, comunicación, consenso, toma de decisiones, pensamiento crítico y reflexivo, creatividad, innovación, evaluación formativa para la autorregulación, y otras metodologías activas en ambientes virtuales de aprendizaje, entre otras (sep. 2022a). m. La evaluación de los aprendizajes es un proceso continuo y planificado que involucra a profesores, estudiantes y a la comunidad educativa en general, ocupa un lugar fundamental en el ciclo educativo ya que suministra información esencial sobre el nivel de adquisición de conocimientos por parte de los estudiantes. La evaluación en el SEMS se basa en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y en el modelo educativo del propio SEMS y sus características generales se encuentran en el documento base de este plan de estudio. n. Se organiza a través de las siguientes: i. **Área de formación básica común** que consta de 29 unidades de aprendizaje correspondientes a los departamentos de matemáticas, comunicación y aprendizaje, ciencias naturales y de la salud, humanidades y sociedad, sociotecnología y desarrollo integral; ii. **Área de formación básica particular** que consta de 15 unidades de aprendizaje que se integran a cuatro módulos formativos profesionales que tienen como eje orientador la competencia profesional: Producción agropecuaria, Producción de alimentos agropecuarios, Normatividad en sanidad animal y vegetal y Emprendimiento e innovación. Cada uno de los módulos de aprendizaje conforma un todo articulado entre los saberes, las habilidades, las actitudes y los valores del egresado de la formación tecnológica, dándole sentido y contexto a los saberes provenientes de toda la trayectoria, y ii. **Área de formación especializada** que consta de unidades de aprendizaje consideradas formativas respecto al ámbito del ejercicio profesional de la carrera. o. Actualmente, el BTAR se imparte solo en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán (EREMSO), la cual dispone con infraestructura, biblioteca, talleres y laboratorios además de materiales, equipos y recursos bibliográficos, así como plantilla docente con perfil adecuado al programa educativo. La actualización, mejora y gestión de estos espacios para el adecuado desempeño de las labores académicas y administrativas serán responsabilidad del director de escuela en los términos de los artículos 174 y 176 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y 83 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. Con base en los antecedentes expuestos, y: **CONSIDERANDO** I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco. II. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta tal y como se estipula en las fracciones III y VII del artículo 6º de la Ley Orgánica. IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en unidades académicas denominadas



Acta de la Sesión Extraordinaria 27 de noviembre de 2024.

escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior. V. Que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General, a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel; de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 23, fracción III de la Ley Orgánica, 18 del Estatuto General y 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara. VI. Que es atribución del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar las normas en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, para el funcionamiento del Sistema, de conformidad con la fracción I, artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. VII. Que el Consejo Universitario de Educación Media Superior funciona en pleno o en comisiones, y estas podrán ser permanentes o especiales, conforme lo previsto en el Artículo 160 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. VIII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, analizar y dictaminar las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica del Sistema, conforme lo previsto en la fracción IV del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. IX. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, artículo 11 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda vigilar el ejercicio del presupuesto del Sistema de Educación Media Superior. X. Que al frente del Sistema de Educación Media Superior se encuentra el Director General como representante y autoridad ejecutiva y tendrá entre otras las siguientes atribuciones: promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico, administrativo y patrimonial del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad, así como el desarrollo de las funciones de investigación, docencia y difusión en lo que el Sistema compete; de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76, fracción III de la Ley Orgánica y 165, fracción II del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara. XI. Que la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior contará para el mejor desempeño de sus funciones con una Secretaría Académica, que tendrá como atribuciones entre otras, recomendar al Director General del Sistema, al Consejo Universitario y demás autoridades competentes, iniciativas y estrategias de innovación, diversificación y desarrollo curricular; impulsar los procesos de actualización disciplinar e innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de los planes y programas de estudio, como se establece en los artículos 77 de la Ley Orgánica, 166 y 168, fracciones I y II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y; XII. Que la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior contará, para el desarrollo de sus funciones con la Dirección de Educación Técnica, encargada de la formulación y evaluación de los planes y programas de estudio en las distintas modalidades de educación bivalente y terminal según la fracción II del artículo 169 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone al pleno del Consejo Universitario de Educación Media Superior los siguientes:

RESOLUTIVOS, PRIMERO. Se aprueba la modificación curricular del plan de estudio del **Bachillerato Tecnológico Agropecuario (BTAR)** que sustituye al plan de estudio aprobado mediante dictamen I/2013/440 del Sistema de educación Media Superior, vigente desde 2013 A. Las comisiones de Educación y Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior, autorizará las escuelas que podrán ofertarlo y el ciclo escolar de su apertura particular a propuesta de la Dirección General del SEMS. **SEGUNDO.** Los principios educativos, de gestión y administración del conocimiento, curriculares, instruccionales y escolares, son especificados en el documento base titulado Bachillerato Tecnológico Agropecuario del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, el cual forma parte del presente dictamen. **TERCERO.** El Plan de Estudio del Bachillerato Tecnológico Agropecuario se integra por tres áreas de formación: Básica Común, Básica Particular y Especializante, con un valor de créditos asignados a cada unidad o módulo de aprendizaje y actividad formativa, y el valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, tal y como se describen en las siguientes tablas:

Áreas de formación	Créditos	%
Básica Común	166	46
Básica Particular	155	44
Especializante	35	10
Número de créditos para obtener el certificado y el título	356	100%

Área de Formación Básica Común									
Unidad de Aprendizaje	Tipo*	HS	H Totales	HT	HP	CR	Semanas	Departamento	Academia
Habilidad numérica	CT	4	76	19	57	7	19	Matemática	Matemática básica
Generalización matemática	CT	4	76	19	57	7	19	Matemática	Matemática básica
Eventos y espacios	CT	4	76	19	57	7	19	Matemática	Matemática básica
Lugares geométricos	CT	4	76	19	57	7	19	Matemática	Matemática básica
Habilidad de lectoescritura	Curso taller	5	95	38	57	9	19	comunicación y aprendizaje	Lengua y literatura
Construcción textual	Curso taller	4	76	19	57	7	19	comunicación y aprendizaje	Lengua y literatura
Creación literaria	Curso taller	4	76	19	57	7	19	comunicación y aprendizaje	Lengua y literatura
Inglés básico (A1)	Curso taller	3	57	19	38	6	19	comunicación y aprendizaje	lengua extranjera
Inglés básico intermedio (A1+)	Curso taller	3	57	19	38	6	19	comunicación y aprendizaje	lengua extranjera
Inglés intermedio (A2)	Curso taller	3	57	19	38	6	19	comunicación y aprendizaje	lengua extranjera
Inglés intermedio avanzado (A2+)	Curso taller	3	57	19	38	6	19	comunicación y aprendizaje	lengua extranjera



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Vida y función celular	CT	4	76	19	57	7	19	Ciencias naturales y de la salud	Biología
Área de Formación Básica Común									
Unidad de Aprendizaje	Tipo*	HS	H Totales	HT	HP	CR	Semanas	Departamento	Academia
Física y sus aplicaciones	CT	4	76	19	57	7	19	Ciencias Naturales y de la Salud	Física
Química y su entorno	CT	5	95	19	76	8	19	Ciencias Naturales y de la Salud	Química
Problemas éticos contemporáneos	CT	3	57	19	38	6	19	Humanidades y sociedad	Filosofía y Humanidades
Historia e Identidad Universitaria	CT	2	38	19	19	4	19	Humanidades y Sociedad	Filosofía y Humanidades
Historia socio cultural de México y el mundo	CT	3	57	19	38	6	19	Humanidades y sociedad	Ciencias sociales
Socioeconomía	CT	4	76	19	57	7	19	Humanidades y Sociedad	Ciencias sociales
Tecnologías de la información	CT	3	57	19	38	6	19	Sociotecnología	Informática
Herramientas computacionales	CT	3	57	19	38	6	19	Sociotecnología	Informática
Programación básica	CT	3	57	19	38	6	19	Sociotecnología	Informática
Educación socioemocional	CT	2	38	19	19	4	19	Desarrollo Integral	Bienestar integral
Sexualidad y perspectiva de género	CT	3	57	19	38	6	19	Desarrollo integral	Bienestar integral
Tutorías Ingreso I	CT	2	38	10	28	3	19	Desarrollo integral	Bienestar integral
Tutorías Ingreso II	CT	2	38	10	28	3	19	Desarrollo integral	Bienestar integral
Tutorías Trayectoria I	CT	2	38	10	28	3	19	Desarrollo integral	Bienestar integral
Área de Formación Básica Común									
Unidad de Aprendizaje	Tipo*	HS	H Totales	HT	HP	CR	Semanas	Departamento	Academia
Tutorías Trayectoria II	CT	2	38	10	28	3	19	Desarrollo integral	Bienestar integral
Tutoría de egreso e inserción laboral I	CT	2	38	10	28	3	19	Desarrollo integral	Bienestar integral
Tutoría de egreso e inserción laboral II	CT	2	38	10	28	3	19	Desarrollo integral	Bienestar integral

Acrónimos: H/S= Horas/semana, Hrs. Totales= Horas totales, HT= Horas teoría, HP= Horas práctica, CR = Créditos totales, CT= Curso Taller.

Área de Formación Básica Particular									
Módulo Formativo Profesional: Producción agropecuaria									
Módulo de Aprendizaje	Tipo	H/S	Horas Totales	HT	HP	CR	Departamento	Academia	
Edafología	CT	5	95	38	57	9	Agropecuario	Producción agropecuaria	
Maquinaria agropecuaria	CT	5	95	45	50	9	Agropecuario	Producción agropecuaria	
Producción agrícola	CT	10	190	63	127	16	Agropecuario	Producción agropecuaria	
Botánica	CT	5	95	43	52	9	Agropecuario	Producción agropecuaria	
Anatomía y fisiología animal	CT	5	95	28	67	8	Agropecuario	Producción de alimentos agropecuarios	
Nutrición animal	CT	4	76	26	50	6	Agropecuario	Producción de alimentos	
Genética general y aplicada	CT	4	76	38	38	8	Agropecuario	agropecuarios	



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Área de Formación Básica Particular								
Módulo Formativo Profesional: Producción agropecuaria								
Módulo de Aprendizaje	Tipo	H/S	Horas Totales	HT	HP	CR	Departamento	Academia
Zootecnia general y prácticas	CT	12	228	56	172	18	Agropecuario	Producción de alimentos
Reproducción animal	CT	5	95	38	57	9	Agropecuario	Producción de alimentos
Industrialización de productos agropecuarios	CT	5	95	13	82	7	Agropecuario	agropecuarios

Módulo Formativo Profesional: Producción de alimentos agropecuarios								
Módulo de Aprendizaje	Tipo	HS	HRS Totales	HT	HP	CR	Departamento	Academia
Anatomía y fisiología animal	CT	5	95	28	67	8	Agropecuario	Producción de alimentos agropecuarios
Nutrición animal	CT	4	76	26	50	6	Agropecuario	Producción de alimentos
Genética general y aplicada	CT	4	76	38	38	8	Agropecuario	agropecuarios
Zootecnia general y prácticas	CT	12	228	56	172	18	Agropecuario	Producción de alimentos
Reproducción animal	CT	5	95	38	57	9	Agropecuario	Producción de alimentos
Industrialización de productos agropecuarios	CT	5	95	13	82	7	Agropecuario	agropecuarios
Módulo Formativo Profesional: Normatividad en sanidad animal y vegetal								
Módulo de Aprendizaje	Tipo	H/S	Horas Totales	HT	HP	CR	Departamento	Academia
Plagas, enfermedades y métodos de combate	CT	12	228	56	172	18	Agropecuario	Normatividad en sanidad animal y vegetal
Propedéutica y patología animal	CT	9	171	59	112	15	Agropecuario	Normatividad en sanidad animal y vegetal
Normatividad en sanidad agropecuaria	CT	4	76	39	37	7	Agropecuario	Normatividad en sanidad animal y vegetal

Módulo Formativo Profesional: Emprendimiento e innovación								
Módulo de Aprendizaje	Tipo	H/S	Horas Totales	HT	HP	CR	Departamento	Academia
Proyecto de aplicación e innovación tecnológica 1	CT	5	95	12	83	8	Agropecuario	Emprendimiento e innovación
Proyecto de aplicación e innovación tecnológica 2	CT	6	114	17	97	8	Agropecuario	Emprendimiento e innovación
Totales		96	1824	571	1253			

Acrónimos: H/S= Horas/semana, Hrs. Totales= Horas totales, HT= Horas teoría, HP= Horas práctica, CR = Créditos totales, CT= Curso Taller.

Área de formación: Especializante		
Actividades formativas	Horas	Créditos
Prácticas profesionales	280	19
Servicio social	240	16
Subtotal	520	35

CUARTO. Con la finalidad de facilitar el ingreso al mercado de trabajo a los egresados del BTAR, se les emitirá un diploma que acredite el desarrollo de las competencias profesionales señaladas en los módulos formativos profesionales correspondientes. Los diplomas serán firmados por el Director y el Secretario de la Escuela y deberán contar al reverso con el registro de validación por parte de la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. **QUINTO.** Al término de sus estudios, los alumnos de este bachillerato bivalente, obtendrán el Certificado de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, mismo que será válido para continuar estudios superiores. Para obtener el título de Tecnólogo Agropecuario se requiere además de haber aprobado el 100% créditos cumplir con lo establecido en la normatividad vigente. **SEXTO.** Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico Agropecuario, los señalados en el Capítulo tercero del Reglamento General de Ingreso de Alumnos y demás aplicables establecidos en la normatividad universitaria. **SÉPTIMO.** Para la determinación de cupos



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

disponibles para el primer ingreso semestral, se deberán de respetar los grupos autorizados para cada escuela, con un cupo máximo individual por grupo de 40 alumnos y un mínimo de 20, los cupos serán propuestos por la Dirección de la escuela ante la Dirección General del SEMS y autorizados con la modificación que corresponda en su caso, mediante notificación del titular del SEMS. **OCTAVO.** De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, el resultado final de las evaluaciones del plan de estudio rediseñado será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en número entero, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. **NOVENO.** Se aprueba la siguiente tabla de equivalencias entre los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico Agropecuario en correspondencia con las unidades y módulos de aprendizaje del plan de estudio rediseñado del Bachillerato Tecnológico Agropecuario.

TABLA DE EQUIVALENCIAS					
Módulos de aprendizaje del plan de estudio 2013	Horas/semana	Créditos	Unidades/Módulos de aprendizaje del plan de estudio 2024	Horas/semana	Créditos
Daily language	3	6	Inglés básico (A1)	3	6
Computer and english	2	4	Inglés básico intermedio (A1+)	3	6
Human resources and english language	3	6	Inglés intermedio (A2)	3	6
English in the business context	3	6	Inglés intermedio avanzado) (A2+)	3	6
La comunicación y su organización	3	6	Habilidad de lectoescritura	5	9
Informes empresariales	3	6	Construcción textual	4	7
Comercio electrónico	2	4			
Lenguaje integral	3	6	Creación literaria	4	7
Evolución tecnológica	3	6	Historia socio cultural de México y el mundo	3	6
Sociedad económica	3	6	Socioeconomía	4	7
Prácticas sociales	3	6	Educación socioemocional	2	4
Perspectiva de género	2	0	Sexualidad y perspectiva de género	3	6
Valores y convivencia	3	6	Problemas éticos contemporáneos	3	6
Ofimática	2	4	Herramientas computacionales	3	6
			Programación básica	3	6
			Tecnologías de la información	3	6
Higiene y seguridad	2	4	Tutoría de Ingreso I	2	3
TABLA DE EQUIVALENCIAS					
Módulos de aprendizaje del plan de estudio 2013	Horas/semana	Créditos	Unidades/Módulos de aprendizaje del plan de estudio 2024	Horas/semana	Créditos
Bienestar y Salud	2	4			
Legislación ambiental en el registro de datos	3	6	Vida y función celular	4	7
Nociones científicas en la empresa	2	4	Física y sus aplicaciones	4	7
Medio ambiente y trabajo	2	4	Química y su entorno	5	8
Enfoques matemáticos	3	6	Habilidad numérica	4	7
Conjuntos tecnológicos	2	4	Generalización matemática	4	7
Decisiones numéricas	3	6	Eventos y espacios	4	7
Métodos numéricos	3	6	Lugares geométricos	4	7
			Tutoría de Ingreso II	2	3
			Tutoría de trayectoria I	2	3
			Tutoría de trayectoria II	2	3
			Tutoría de egreso e inserción laboral I	2	3
			Tutoría de egreso e inserción laboral II	2	3
			Historia e Identidad Universitaria	2	4
Edafología	5	11	Edafología	5	9
Botánica	3	6	Botánica	5	9
Anatomía y fisiología animal	4	8	Anatomía y fisiología animal	5	8
TABLA DE EQUIVALENCIAS					
Módulos de aprendizaje del plan de estudio 2013	Horas/semana	Créditos	Unidades/Módulos de aprendizaje del plan de estudio 2024	Horas/semana	Créditos
Legislación en sanidad agropecuaria	5	9	Normatividad en sanidad animal y vegetal	4	7
Política agropecuaria	3	8			
Maquinaria agropecuaria	5	11	Maquinaria agropecuaria	5	9
Nutrición animal	5	11	Nutrición animal	4	6
Propedéutica animal y patología general	9	18	Propedéutica animal y patología general	9	15
Genética general y aplicada	4	8	Genética general y aplicada	4	8
Producción agrícola	10	20	Producción agrícola	10	16
Industrialización de productos agropecuarios	5	8	Industrialización de productos agropecuarios	5	7
Zootecnia general y prácticas	14	28	Zootecnia general y prácticas	12	18
Reproducción animal	5	9	Reproducción animal	5	9
Plagas, enfermedades y métodos de combate	12	22	Plagas, enfermedades y métodos de combate	12	18
Sustentabilidad agropecuaria	4	9	Proyecto de aplicación de innovación 1	5	8
Administración agropecuaria y sistemas económicos	3	8	Proyecto de aplicación de innovación 2	6	8



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**
H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria 27 de noviembre de 2024.

DÉCIMO. La organización académica, las tablas de equivalencias, las revalidaciones y convalidaciones, y el proceso de transición y convivencia de los planes de estudio que ahora se proponen y el que quedaría en desuso, se establece en el documento base del Plan de Estudio del Bachillerato Tecnológico Agropecuario. **DÉCIMO PRIMERO.** En el caso de que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos será automática tratándose del mismo plan de estudio, autorizada mediante notificación emitida por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS. Para la acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del SEMS la opinión técnica correspondiente. **DÉCIMO SEGUNDO.** Los alumnos que actualmente cursan Bachillerato Tecnológico Agropecuario, continuarán con el mismo plan de estudio hasta su conclusión, contando con un año a partir de la duración normal prevista para obtener el egreso, quedando el programa en liquidación hasta el ciclo escolar 28A. **DÉCIMO TERCERO.** Con el fin de fomentar la mejora de las competencias para la innovación, el emprendimiento y la atención de necesidades sociales y económicas mediante la aplicación de las competencias profesionales desarrolladas a lo largo de su formación, los estudiantes realizarán proyectos de aplicación e innovación tecnológica en los módulos de aprendizaje *Proyecto de aplicación de innovación 1 y Proyecto de aplicación de innovación 2* del área de formación básica particular, que serán elaborados con un enfoque transversal al integrar conocimientos y habilidades adquiridas en diferentes unidades y módulos de aprendizaje y vinculados con escenarios reales del entorno y aprobados por un comité evaluador conformado por docentes de diferentes departamentos y, opcionalmente, por expertos externos del sector productivo y social que valorará la calidad, viabilidad y potencial impacto de los proyectos. Estos proyectos podrán ser sometidos al comité de titulación siempre que se ajusten a los requisitos contenidos de las distintas modalidades referenciadas en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara. Para ello, se establecerá un mecanismo de evaluación y seguimiento que garantice la calidad y pertinencia de los proyectos, así como su alineación con los objetivos de formación y las necesidades del entorno y la participación de docentes y expertos con el fin de enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes y fortalecer su vínculo con el sector productivo y social. **DÉCIMO CUARTO.** Las prácticas profesionales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado afines a la formación tecnológica y serán obligatorias, con mínimo de 280 horas, y se podrán realizar a partir de haber cursado y aprobado el 50% de los créditos y su operación será de acuerdo a la normativa universitaria vigente aplicable. **DÉCIMO QUINTO.** Los alumnos deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa educativo en el que estén inscritos y realizarán un mínimo de 240 horas y su operación será de acuerdo a la normativa universitaria vigente aplicable. **DÉCIMO SEXTO.** La operación de este Plan de Estudio se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior. **DÉCIMO SÉPTIMO.** Mediante gestión y acuerdo del Director del plantel donde opere el plan de estudio, se podrá proponer una aportación voluntaria, a través de la orden de pago, destinada para la adquisición y modernización de equipo, maquinaria, herramientas, material de prácticas y software dedicado a la carrera del Bachillerato Tecnológico Agropecuario. **DÉCIMO OCTAVO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción I, artículo 76, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. **DÉCIMO NOVENO.** Una vez aprobado el presente dictamen por el pleno del Consejo Universitario de Educación Media Superior, remítase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a la consideración del H. Consejo General Universitario. Notifíquese a las dependencias universitarias involucradas. ATENTAMENTE, "PIENSA Y TRABAJA", "30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red", Guadalajara, Jalisco a 30 de octubre de 2024. H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...A su consideración el presente dictamen por si alguien quiere hacer alguna intervención en torno al dictamen puesto a su consideración...adelante maestra Olga..."

En el uso de la voz la Mtra. Olga Araceli Gómez Flores consejera directiva de la Escuela de Educación Media Superior de Ocotlán:

"...Muchas gracias, tengan muy buen día, agradecer muchísimo al doctor Daniel Villarruel por todo su apoyo y respaldo para que llegara este dictamen a buen término, es algo que reconocemos y agradecemos el trabajo claro de nuestra plantilla docente y el apoyo que siempre, los compañeros y equipo del doctor Daniel, nos apoyaron en todo momento, muchísimas gracias y espero que también sea aprobado en CGU en su momento, es cuanto señor presidente..."

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...Muchas gracias maestra Olga, si no hay alguna otra participación pasamos a la votación correspondiente para lo cual le solicito a las y los directivos que nos auxilien con el proceso de esta votación en los dispositivos electrónicos..."

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

"...Por votación económica y por mayoría **se aprueban los dictámenes anteriormente enlistados de las Comisiones de Educación y Hacienda, muchísimas gracias**, no sin antes agradecer y reconocer el trabajo de la doctora Socorro Pérez y por supuesto del doctor Daniel Villarruel y de sus equipos en conjunto de las distintas escuelas que se verán beneficiados con estas modificaciones, tan pertinentes, en hora buena y todo el reconocimiento, adelante Secretaria..."



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Enseguida, se encuentran enlistados 3 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y becas, que se refieren a los **“Programas de idiomas JOBSEMS, chino mandarín y francés”**; y se trata de los dictámenes 06/93/2024, 06/93/2024 y 06/94/2024, donde se otorga beca a estudiantes para participar en el fomento de dichos idiomas inscritos al respectivo programa. Considerando la naturaleza de los dictámenes, propongo a ustedes se sometan a votación en paquete, leyendo solamente el primero de ellos...”

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...A su consideración la propuesta planteada por la Secretaria, para someter a su consideración y aprobación de los 3 dictámenes antes indicados y solamente dar lectura a uno de ellos. Les solicito expresen el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, en contra, abstenciones...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...Por votación económica se aprueban los dictámenes antes mencionados, dando lectura solamente al primero de ellos, muchas gracias, adelante...”

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

DICTAMEN No. 06/92/2024

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, fueron remitidas por la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, 228 solicitudes de beca, en el marco del Programa para el fomento del idioma francés, diseñado e impartido por el Corporativo Proulex-Comlex, de las cuales 35 son de reingreso y 193 son de nuevo ingreso. Por lo que una vez avocados al estudio de esta petición, los miembros de este Órgano de Gobierno determinan con base en los siguientes: **ANTECEDENTES**, 1. La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 23 fracción III, establece que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel; 2. La educación media superior (EMS) se ubica en el nivel intermedio del Sistema Educativo Nacional, en el cual coexisten tres tipos de programas: a) el bachillerato general, cuyo propósito principal es preparar a los alumnos para ingresar a instituciones de educación superior; b) el profesional técnico, que proporciona una formación para el trabajo, y c) el bivalente o bachillerato tecnológico; 3. La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el Artículo 9°, fracción III establece que la educación que imparta la Universidad se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual, y garantizará la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas, de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad; 4. Actualmente, el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara incluye la enseñanza del francés como una Trayectoria Académica Especializante en 13 de sus 74 escuelas, con sus respectivos módulos y extensiones. No obstante, el número de horas de exposición al idioma, que actualmente se presentan en los planes de estudio de la referida Trayectoria Académica Especializante, no permiten alcanzar un nivel superior a A2. Por lo anterior, el **Programa para el fomento del idioma francés**, diseñado e impartido por el Corporativo Proulex-Comlex se presenta como una alternativa y/o un complemento para que los estudiantes del SEMS adquieran un nivel competente del francés que les sea útil para su futura académico. 5. Que el programa se implementa de forma piloto a partir del calendario escolar 2024A, ofreciendo esta posibilidad a los estudiantes de primer ingreso de las siguientes escuelas: 1. Escuela Preparatoria de Jalisco 2. Escuela Preparatoria No. 2, 3. Escuela Preparatoria No. 3, 4. Escuela Preparatoria No. 4, 5. Escuela Preparatoria No. 5, 6. Escuela Preparatoria No. 6, 7. Escuela Preparatoria No. 7, 8. Escuela Preparatoria No. 10, 9. Escuela Preparatoria No. 11, 10. Escuela Preparatoria No. 12, 11. Escuela Preparatoria No. 13, 12. Escuela Preparatoria No. 14, 13. Escuela Preparatoria No. 15, 14. Escuela Preparatoria No. 17, 15. Escuela Preparatoria No. 18, 16. Escuela Preparatoria No. 19, 17. Escuela Preparatoria No. 21, 18. Escuela Preparatoria No. 22, 19. Escuela Vocacional, 20. Escuela Politécnica de Guadalajara, 21. Escuela Politécnica “Jorge Matute Remus”, 22. Escuela Preparatoria de Tonalá, 23. Escuela Preparatoria de Tonalá Norte, 24. Escuela Preparatoria Regional de Chapala, 25. Escuela Preparatoria Regional de El Salto, 26. Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, 27. Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita, 28. Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla, 29. Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, 30. Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula, 6. Que, habiéndose publicado la convocatoria, dando inicio al registro de solicitantes al programa el 19 de agosto de 2024, concluyendo el día 6 de septiembre de ese mismo año, se recibieron 193 solicitudes de nuevo ingreso y 35 solicitudes de reingreso mismas que cumplieron la totalidad de los requisitos establecidos por el programa los alumnos de las escuelas participantes. Las cantidades de estudiantes que cumplieron con los requisitos son las siguientes:



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

No.	ESCUELA	REINGRESO	NUEVO INGRESO	TOTAL
1	ESC PREP METROP JALISCO	2	6	8
2	ESC PREP METROP NO. 2	0	1	1
3	ESC PREP METROP NO. 3	1	3	4
4	ESC PREP METROP NO. 4	4	12	16
5	ESC PREP METROP NO. 5	0	3	3
6	ESC PREP METROP NO. 6	0	3	3
7	ESC PREP METROP NO. 7	1	8	9
8	ESC PREP METROP NO. 10	3	23	26
9	ESC PREP METROP NO. 11	0	4	4
10	ESC PREP METROP NO. 12	0	2	2
11	ESC PREP METROP NO. 13	3	12	15
12	ESC PREP METROP NO. 14	0	2	2
13	ESC PREP METROP NO. 15	1	5	6
14	ESC PREP METROP NO. 17	0	2	2
15	ESC PREP METROP NO. 18	2	0	2
16	ESC PREP METROP NO. 19	1	8	9
17	ESC PREP METROP NO. 21	0	20	20
18	ESC PREP METROP NO. 22	0	7	7
19	ESC VOCACIONAL	4	19	23
20	ESC POLITÉCNICA DE GUADALAJARA	2	0	2
21	ESC POLITÉCNICA ING JORGE MATUTE REMUS	3	14	17
22	ESC PREP TONALÁ	0	2	2
23	ESC PREP TONALÁ NORTE	1	12	13
24	ESC PREP REG CHAPALA	3	0	3
25	ESC PREP REG EL SALTO	0	7	7
26	ESC PREP REG PUERTO VALLARTA	0	1	1
27	ESC PREP REG DE SANTA ANITA	3	8	11
28	ESC PREP REG DE TOLUQUILLA	1	1	2
29	ESC PREP REG DE TLAJOMULCO	0	5	5
30	ESC PREP REG DE UNIÓN DE TULA	0	3	3
TOTAL		35	193	228

Con base en sus solicitudes, en la documentación aportada, así como en la normatividad universitaria vigente esta Comisión tiene a bien emitir las siguientes: **CONSIDERACIONES**, I. Que la Universidad de Guadalajara se rige por lo dispuesto por el artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicable; por su propia Ley Orgánica y demás reglamentos que de ella se deriven. II. Que es competencia de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictaminar sobre las solicitudes de becas y apoyos académicos para el estudio del nivel medio superior del Sistema, de conformidad con lo establecido por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior. III. Que la Universidad de Guadalajara, dentro del compromiso educativo que tiene con la sociedad Jalisciense, para que la carencia de estudios no sea, en ningún caso, motivo para que se niegue el ingreso o permanencia en la Institución, podrá autorizar la condonación de las aportaciones que correspondan a los alumnos, en caso de necesidad comprobada, de conformidad con el último párrafo del artículo 21, de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios. IV. Que del estudio de los documentos presentados por los solicitantes, se desprende que entregaron en tiempo y forma los documentos en los que acreditan cumplir con los requisitos y de acuerdo con el procedimiento establecido en la convocatoria, elementos que han sido considerados por este Órgano de Gobierno como suficientes para otorgarles el beneficio de la beca solicitada a los alumnos beneficiados, por lo que procedemos a emitir los siguientes: **RESOLUTIVOS**, **PRIMERO**: Se otorga beca para participar en el **Programa para el fomento del idioma francés**, Convocatoria 2024B, a los alumnos que enseguida se enlistan:

	CÓDIGO	NOMBRE	NIVEL
1	224091368	ALDANA MOYA KAROL ALEJANDRO	1
2	224323153	BERNARDO PACHECO CESAR ISAAC	1
3	224220222	CARDENAS ASCENCIO KARELY VALERIA	1
4	224367738	CERÓN PABLO AISHA VALENTINA	1
	224716635	AGUAYO HERNÁNDEZ HEIDI STEPHANIE	1
1	224716635	AGUAYO HERNÁNDEZ HEIDI STEPHANIE	1
2	224604926	AGUILAR GONZALEZ IVANNA SOFIA	1
3	224970469	AGUILAR HERNÁNDEZ ANNIA ISABELLA	1
4	224967522	AGUILAR RAMIREZ MARTIN	1
5	224498522	AGUIRRE GARCIA ALEXA BRIGITTE	1
6	224967506	ALCARAZ LEON ARMANDO	1
7	224091368	ALDANA MOYA KAROL ALEJANDRO	2
8	224587509	ALONSO BELTRAN ANDRES DE JESUS	1
9	224561046	ALVAREZ REYES ANDREA ELIZABETH	1
10	224964728	AMBRIZ ROMERO ABRIL MELANY	1
11	224559297	ANAYA VICENCIO CAROLINA	1
12	224586618	ARÉVALO GODOY NATALIA	1
13	224967468	ARIAS LAMADRID VALERIA MONSERRAT	1
14	224968081	AVILA LOPEZ NANCY RENATA	1
15	224716317	AYALA OROPEZA SANTIAGO ROMÁN	1
16	224561275	AYALA QUEZADA ANGEL FABIA	1
17	224448797	BARAJAS GONZALEZ DIANA CAROLINA	1



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

	CÓDIGO	NOMBRE	NIVEL
18	224701069	BARBA RESENDIZ XIMENA MICHELLE	1
19	224969916	BARRERA TORRES ARIADNA MARÍA	1
20	224717399	BARRIGA ALVARADO CARMINA CONSTANZA	1
21	224701034	BECERRA LARA MARÍA TONANTZIN	1
22	224967476	BECERRA MARTINEZ MELISSA NAOMY	1
23	224557731	BECERRA NUÑEZ GAEL ALBERTO	1
24	224717747	BERUMEN AGUIRRE DIEGO ABRAHAM	1
25	224715213	BRISEÑO CEDEÑO ANDREA YAMILETH	1
26	224718077	CADENA RODRÍGUEZ YARETZI YAMILET	1
27	224220222	CARDENAS ASCENCIO KARELY VALERIA	2
28	224723089	CASTAÑEDA NORIEGA IVANA VIVIANA GUADALUPE	1
29	224367738	CERON PABLO AISHA VALENTINA	2
30	224965392	CERVANTES NAVARRO KATIA JOCELYN	1
31	224645797	CÉSAR GRÁNELO ALEXIS ADRIÁN	1
32	224719592	CHÁVEZ GARCÍA PALOMA GETSEMANI	1
33	224976238	CLARO IXTA EMILIANO AZAEL	1
34	223699907	COLIN LICEA LUIS GAEL	2
35	224097463	COPADO ALVAREZ LILIANA	2
36	223623889	CORREA ARZATE ABDIEL JOEL	1
37	222595318	CORREA ARZATE HANANI ANGELA	1
38	224269078	CORTES CUENCA BETZABE	2
39	224699242	CORTES LOPEZ DANIEL ARTURO	1
40	224972402	CORTES MEDRANO PAULINA BELEN	1
41	224327418	CORTEZ NIEVES ANGELA JULIETA	2
42	224337553	CUEVAS AGUILAR VICTOR ARTHANIS	2
43	224500144	DE LA A GONZÁLEZ ALEXA GUADALUPE	1
44	224716597	DE LA MORA REYES KAREN ITZEL	1
45	224593827	DE LA ROSA TORRES ROMINA LIVIER	1
46	224460231	DE LEÓN GONZALEZ KARLA PAOLA	1
47	224964841	DEL RIO GALLARDO EMERZON ADONAY	1
48	224716406	DELGADILLO FARIAS ARELY CECILIA	1
49	224905942	DELGADO CHÁVEZ RENATA	1
50	224602133	DÍAZ ROSAS JENNIFER GUADALUPE	1
51	224328813	DÍAZ YAÑEZ ERENDIRA VANESSA	2
52	224909158	DOMÍNGUEZ YAÑEZ ANA ELENA	1
53	224943615	DUEÑAS AHUMADA SOFIA VALENTINA	1
54	224878112	ENCINA CEJA OLIVER GABRIEL	1
55	224721779	ENRÍQUEZ DÁVILA YELENA LUCÍA	1
56	224992314	ESCOBAR GARCIA JULIA YASBET	1
57	224587657	ESCOBAR NUNGARAY PEDRO ANTONIO	1
58	224596842	FERIA CARRILLO VALERIA GUADALUPE	1
59	222591061	FERNÁNDEZ MACÍAS JANETTE MARLENE	1
60	224152685	FERRER LOPEZ EDUARDO ISMAEL	2
61	224604942	FLORES AVALOS KIMBERLY TERESA	1
62	224714675	FLORES DELGADILLO REGINA	1
63	224173712	FLORES FERNANDEZ AVRIL ANGELICA	2
64	224369196	FONSECA ELENES GAEL ALEJANDRO	2
65	224603911	GALAN ORTIZ NOE ALESSANDRO	1
66	224604446	GALINDO DIAZ PAULINA ANA VICTORIA	1
67	224450198	GALLO OROPEZA ÁNGEL	1
68	224322777	GALVAN GARCIA JOSHUA EMMANUEL	2
69	224878813	GARABITO SÁNCHEZ BLANCA ESTHELA	1
70	224965805	GARCÍA DELGADO MARIA FERNANDA	1
71	224944158	GARCÍA FONSECA NAOMI DAMARA	1
72	224906337	GARCÍA GUZMÁN DANNA JACQUELINE	1
73	224482693	GARCÍA JIMENEZ BRISA CRISTH	1
74	224602362	GARCIA LOPEZ JADE DIOSLYN	1
75	224899586	GARCÍA RIVERA COINTA ABIGAIL	1
76	224727548	GÓMEZ FERNÁNDEZ SOFÍA ITZEL	1
77	224970604	GOMEZ MORA DIANA EMIRETH	1
78	224719456	GÓMEZ RODRÍGUEZ DANTE	1
79	223506742	GONZALEZ BARBOZA BIMORI YARETZI	2
80	224966267	GONZALEZ DE LA ROSA DEMIAN ANDREE	1
81	224502171	GONZALEZ MACIAS VICTORIA MAYTE	1
82	224566129	GONZALEZ MARTINEZ ROSA MARIA	1
83	224478165	GONZALEZ OLIVARES AXEL MOISES	1
84	224457583	GONZALEZ OROPEZA MIRIAM SARAI	1
85	224966135	GONZALEZ PÉREZ VICTORIA JOSEFINA	1
86	224486486	GUERRERO CANTO MARIA FERNANDA	1
87	224497852	GUERRERO MAGUEYAL FATIMA	1
88	224218988	GUIJARRO PACHECO DANTE STHEPHEN	2
89	224965333	GUTIERREZ DIAZ FERNANDA ASTRID	1
90	224722473	GUTIÉRREZ MENDOZA REGINA ZOE	1



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

	CÓDIGO	NOMBRE	NIVEL
91	224718948	GUZMÁN MEDINA VÍCTOR GAEI	1
92	224880028	HARO ARELLANO EDGAR BERNARDO	1
93	224629163	HERNÁNDEZ AGUILAR ANDREAS OSHEA	1
94	224903699	HERNÁNDEZ DE ARCOS ALONDRA ZULEMA	1
95	224494942	HERNÁNDEZ GARCÍA KENNYA SOFÍA	1
96	224560554	HERRERA BOTELLO ELENA BERENICE	1
97	224908364	HERRERA JACOBO DAVID ALEJANDRO	1
98	224903524	HINOJOSA ORTIZ ROSA CAROLINA	1
99	224964973	HURTADO DÁVILA TIAGO YAZID	1
100	224666425	IBARRA GÓMEZ NAHARA YOSELINE	1
101	224880567	IBARRI DÍAZ CAMILA AZENETH	1
102	224450066	ÍNIGUEZ PEÑA MARÍA FERNANDA	1
103	224601854	IRVINE PONCE BARBARA ITZEL	1
104	224968138	ISLAS QUINTERO DIEGO SAMUEL	1
105	224491412	JIMÉNEZ CASTILLO IRIS ESTEFANIA	1
106	224721469	JIMÉNEZ RAMOS DANA ARAMENI	1
107	224883116	LARA ROSAS DANA YAMILE	1
108	22471442	LARIOS FLORES VALERIA YAMILE	1
109	224595366	LEAL MUÑOZ LOANI MICHELLE	1
110	224930866	LEYVA ANTUNES ANDREA NATALIA	1
111	224876837	LOMELI BARAJAS IRIS ROMINA	1
112	224700623	LÓPEZ FLORES KAREN JUDITH	1
113	224368351	LOPEZ PEÑA LUIS ANGEL	1
114	224721698	LOZA PULIDO CINTHIA IZEL	1
115	224603822	MACÍAS GARCÍA INAKI SEBASTIAN	1
116	224540189	MACÍAS NUÑEZ NATALIA SARAI	1
117	224538443	MACÍAS OCEGUEDA MAYA MONTSERRAT	1
118	224649385	MACÍAS TORRES BRISA DANIELA	1
119	224291375	MADRIGAL AGUILERA MAYELA MARÍA GUADALUPE	2
120	224209849	MAGAÑA MUELA JORGE SANTIAGO	2
121	224585352	MANDRACCHIA ROMERO REGINA	1
122	224219429	MANJARREZ VALDIVIA JADE NOEMI	2
123	224489914	MANRIQUEZ SANCHEZ KITZIA	1
124	224628108	MARQUEZ GUZMÁN KIMBERLY VIRIDIANA	1
125	224295834	MARTÍNEZ AGUILAR ABNER ISAI	2
126	224559904	MARTÍNEZ ALAMILLO FRANCISCO JAVIER	1
127	224878309	MARTÍNEZ ARMENTA DANIELA CAROLINA	1
128	224465527	MARTÍNEZ CAZARES MARIANA LIZETH	1
129	224500977	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ISIS MARLEN	1
130	224632946	MARTÍNEZ MAYA ABNER ELIEL MARTÍNEZ MAYA	1
131	223505916	MEDINA VARGAS MIGUEL	1
132	224274519	MELÉNDEZ PLASCENCIA CINTHIA GERALDIN	2
133	224969517	MELGOZA CORREA DAHNA PAOLA	1
134	224722856	MIRAMONTES VILLALOBOS IVANA TAMARA	1
135	224454576	MONROY SILVA NATALIA ESTEFANÍA	1
136	224973166	MONTES DE OCA CAMPOS SOFÍA ALEJANDRA	1
137	224487202	MORA GÓMEZ DIANA EDITH	1
138	224715701	MORA ROMERO SOFÍA	1
139	224537382	MUÑOZ VAZQUEZ NAOMI UNIQUA	1
140	224968286	NAVARRO AREVALO ELIAN ZAID	1
141	224500853	NAVARRO DÁVALOS PAULINA GUADALUPE	1
142	224157989	NAVARRO RIVERA MIGUEL EMILIO	2
143	224970124	OCAMPO GUZMÁN MARÍA VALENTINA	1
144	224458237	OLIVARES GONZÁLEZ MIGUEL ANGEL	1
145	224557316	OLMOS ZUÑIGA YOAV ALEJANDRO	1
146	224602796	ORDÁZ ENRÍQUEZ AITANA LORENA	1
147	224497003	ORNELAS MARTÍNEZ BRENDA KARIMME ORNELAS MARTÍNEZ	1
148	224451003	OROZCO ARANDA PAULO	1
149	224227316	OROZCO MONTAÑO ARIATNE MELISA	2
150	224175898	OROZCO REYES RAUL EMILIANO	2
151	224973204	ORTIZ COVARRUBIAS ELIAS ISMAEL	1
152	224456846	ORTIZ DEL VALLE ZAID ESAU	1
153	224314715	ORTIZ LÓPEZ STEPHANIE MONSERRAT	2
154	224541363	PADILLA BALLARDO REGINA	1
155	224698807	PADILLA DE LA CRUZ ABRAHAM BENJAMIN	1
156	224453006	PALOMINO PRECIADO ANTONIA MARISOL	1
157	224091937	PEÑA LUNA ANA KAREN	2
158	224965422	PEÑA VERDÍN VALERIA JANETH	1
159	224905578	PEREA CASTRO XIMENA DEL ROSARIO	1
160	224971309	PÉREZ DÍAZ DE LEÓN DANNA PAOLA	1
161	224967204	PÉREZ GÓMEZ LUIS ALBERTO	1
162	223935996	PÉREZ RAMOS EDUARDO ANTONIO	1
163	224604314	PESINA PÉREZ CAMILA FERNANDA	1



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

	CÓDIGO	NOMBRE	NIVEL
164	224556565	PIÑA GUIZAR YESENIA	1
165	224878139	PLASCENCIA O IYARI XIMENA	1
166	224307328	PLASCENCIA MARQUEZ NATALIA MONSERRATH	2
167	224454932	PROA GONZÁLEZ CAMILA LIZETH	1
168	224552292	PUENTES BRITO FATIMA ABIGAIL	1
169	224972836	PUGA TORRES IRENE SARAHÍ	1
170	224556964	QUINTERO OROZCO VALERIA YAMILE	1
171	224538249	RAMIREZ BARRIGA TABATHA JIMENA	1
172	224968391	RAMIREZ MARTÍNEZ NOHEMÍ MONSERRAT	1
173	224967719	RAMÍREZ MORALES ALONDRA SOFÍA	1
174	224323382	RAMIREZ VERDEJA JAMIE ALESSANDRA	1
175	224999211	RAMOS JACINTO VIVIANA JAQUELINE	1
176	224589765	RAYAS ARTEAGA JESSICA MELINA	1
177	224721981	RENTERIA GONZALEZ AYLIN FERNANDA	1
178	224497569	REYES GUTIERREZ GERARDO	1
179	224565467	RIOS CHAVEZ MEGAN FERNANDA	1
180	224502201	RIVERA PALOMINO ARELI DANAE	1
181	224561143	ROBLES AGUILAR FERNANDA NOEMY	1
182	222586793	ROBLES CONTRERAS OCTAVIO ADOLFO	2
183	224100502	ROBLES HERNANDEZ NATALY JUDITH	2
184	224592049	ROBLES NÚÑEZ JOCELYN XIMENA	1
185	223473526	RODRIGUEZ CHÁVEZ NAOMI	1
186	224328341	RODRIGUEZ CORONA GRECIA NAOMI	2
187	224965902	RODRIGUEZ MENDOZA ANA CAMILA	1
188	224876985	RODRIGUEZ MORALES ESTEFANIA YANETH	1
189	224466701	RODRÍGUEZ TAPIA BRANDON EMMANUEL	1
190	224156036	ROJAS HERNANDEZ JAZMIN	2
191	224604403	ROJAS VALENCIA KARLA AILED	1
192	224966763	ROMERO SALAS DENIS LIZETH	1
193	224459748	ROMO CARRASCO GEMMA JAZMIN	1
194	224945103	RUBIO DE LA CRUZ AMBAR MAYTÉ	1
195	224458156	RUBIO ZAPATA DIANA ELIZABETH	1
196	222570013	RUIZ NIEVES JESÚS ARIEL	1
197	224998797	SALAZAR GARCÍAS ISRAEL GUADALUPE	1
198	224470644	SALCEDO BASALDUA MATÍAS LEONEL	1
199	224561607	SALGADO REYES ÁNGEL SANTIAGO	1
200	224156575	SANCHEZ CARDENAS SANTIAGO RAFAEL	2
201	224722252	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ JACKIE ELIZABETH	1
202	224908631	SANCHEZ SERRANO OSIRIS ZAID	1
203	224177653	SANTACRUZ ARAIZA STACY JAQUELINE	2
204	224460088	SANTIAGO GONZÁLEZ SARAH GABRIELA	1
205	224968642	SEGURA GALVAN JEIMMY MELODY	1
206	224899853	SERRANO AGUILERA ANGELA XIMENA	1
207	224459284	SOLÍS SOLORIO MARCO ANTONIO	1
208	224970353	SOLORIO MORALES KLEBER YANDEL	1
209	224370615	SOTO RAMIREZ JOSEPH EMILIANO	2
210	224557286	TORRES CHAVEZ PAULINA	1
211	224618811	TOVAR TORRES SOFIA YULISSA	1
212	224717992	TRUJILLO FONSECA CHARENI DANAI	1
213	224560325	TRUJILLO GARCÍA GABRIELA	1
214	224501132	VALDIVIA CASTILLO KAROL JENIFER	1
215	224367819	VALENZUELA RAMIREZ DIEGO ALEJANDRO	2
216	224992934	VARGAS MERCADO SEBASTIAN	1
217	224097161	VAZQUEZ BARAJAS FRIDA SAMANTHA	1
218	224499391	VÁZQUEZ DUEÑAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	1
219	224970027	VAZQUEZ ORTEGA SERGIO JOVANY	1
220	224460134	VEGA OLMEDO ALIZEÉ DOMINIQUE	1
221	224603474	VELOZ PLASCENCIA FERNANDA	1
222	224452522	VENTURA GARCIA ADRIAN RAÚL	1
223	224564541	VERGARA CANETT VALERIA FERNANDA	1
224	224967638	VERGARA MORALES XIMENA	1
225	224974715	VIDRIO GONZALEZ AZUL JATZIRY	1
226	224600084	VILLA LOPEZ MARIA FERNANDA	1
227	224627438	VILLANUEVA QUIROZ OLKAN SEBASTIAN	1
228	224500659	ZÚÑIGA ESCAMILLA AMBAR	1

SEGUNDO: Ejecútase el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. A T E N T A M E N T E, "PIENSA Y TRABAJA", "30 Años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red", Guadalajara, Jalisco; 01 de noviembre de 2024.



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...A su consideración pregunto a la asamblea si existe alguna intervención en torno al dictamen puesto a su consideración... de no ser así, pasamos a la votación por lo que nuevamente les ruego a los directivos se haga el registro correspondiente de los votos..."

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

"...En votación económica y por mayoría y con una sola abstención, se aprueban los dictámenes, anteriormente enlistados de la Comisión de Condonaciones y Becas, muchas gracias, continuamos..."

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

"...A continuación daremos lectura al dictamen 06/95/2024 de la Comisión de Condonaciones y Becas:

DICTAMEN No. 06/95/2024

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, fueron remitidas por la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, 24 solicitudes de condonación, para participar en el Curso de preselección del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias en modalidad virtual. Por lo que una vez avocados al estudio de esta petición, los miembros de este Órgano de Gobierno determinan con base en los **siguientes:**

ANTECEDENTES 1. La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 23 fracción III, establece que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel; 2. La educación media superior (EMS) se ubica en el nivel intermedio del Sistema Educativo Nacional, en el cual coexisten tres tipos de programas: a) el bachillerato general, cuyo propósito principal es preparar a los alumnos para ingresar a instituciones de educación superior; b) el profesional técnico, que proporciona una formación para el trabajo, y c) el bivalente o bachillerato tecnológico; 3. La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el Artículo 9º, fracción III establece que la educación que imparta la Universidad se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual, y garantizará la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas, de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad; 4. Actualmente, el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara ofrece un curso de preselección para el ingreso al Bachillerato virtual, que permite a los estudiantes experimentar un entorno similar al de un programa educativo en línea, en el que interactúan directamente con las plataformas educativas, lo que facilitará su adaptación con el proceso de aprendizaje. 5. Que el curso se implementa en línea a partir del 14 de octubre, y hasta el 18 de noviembre, por parte de la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida (UDGPlus). 6. Que habiéndose publicado el periodo de registro a primer ingreso, dando inicio al registro de solicitantes al programa el 01 de septiembre de 2024, concluyendo el día 30 de septiembre de ese mismo año, se recibieron 24 solicitudes de condonación. Con base en sus solicitudes, en la documentación aportada, así como en la normatividad universitaria vigente esta Comisión tiene a bien emitir las siguientes: **CONSIDERACIONES** I. Que la Universidad de Guadalajara se rige por lo dispuesto por el artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicable; por su propia Ley Orgánica y demás reglamentos que de ella se deriven. II. Que es competencia de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictaminar sobre las solicitudes de becas y apoyos académicos para el estudio del nivel medio superior del Sistema, de conformidad con lo establecido por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior. III. Que la Universidad de Guadalajara, dentro del compromiso educativo que tiene con la sociedad Jalisciense, para que la carencia de estudios no sea, en ningún caso, motivo para que se niegue el ingreso o permanencia en la Institución, podrá autorizar la condonación de las aportaciones que correspondan a los alumnos, en caso de necesidad comprobada, de conformidad con el último párrafo del artículo 21, de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios. IV. Que del estudio de los documentos presentados por los solicitantes, se desprende que entregaron en tiempo y forma los documentos en los que acreditan cumplir con los requisitos y de acuerdo con el procedimiento establecido en la convocatoria, elementos que han sido considerados por este Órgano de Gobierno como suficientes para otorgarles el beneficio de la beca solicitada a los alumnos beneficiados, por lo que procedemos a emitir los siguientes: **RESOLUTIVOS, PRIMERO: Se otorga condonación para participar en el Curso de preselección, a los alumnos que enseguida se enlistan:**

NUMERO DE REGISTRO	NOMBRE
6346275	Adriana Rubí López Llamas
6316916	Ana Karen Rodríguez Narváez
6316939	Ana Yajaira Sánchez Romero
6317030	Aracely Morales Bacillo
222173111	Claudio Renato López Rodríguez
6335824	Cristian Guadalupe Ramírez Preciado
6343910	Dulce María Catellanos García
6344829	Edith Rojas Zepeda
6344779	Elena Alcántara González
6344734	Itzel Mariana Narváez Jasso
6317001	Josefa Blandina Hernández Méndez
6324591	Karen Evelyn Preciado
6346501	Karina Alejandra García Gutiérrez



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

NUMERO DE REGISTRO	NOMBRE
6344875	María Cruz López Cervantes
6335742	Mario Alonso Preciado Santana
6316974	Marissa Eréndira Rocha Narváez
6315271	Perla Esther Rentería Herrera
6344426	Ricardo Barajas Rodríguez
6331071	Sergio Bruno Chavira Batista
6305221	Susana Mireya Loera López
6344647	Tanya Salvador Damián
6344468	Victor Hugo Ceferino López
6345107	Yazmin Guadalupe Preciado Mendoza
6307993	Zulema Anahí Velázquez Hernández

SEGUNDO: Ejecútase el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. A T E N T A M E N T E, "PIENSA Y TRABAJA", "30 Años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red", Guadalajara, Jalisco; 01 de noviembre de 2024.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...Muchas gracias, a su consideración pregunto a la asamblea si existe alguna intervención en torno al dictamen puesto a su consideración... de no ser así, pasamos a la votación por lo que solicito a los directivos se haga el registro correspondiente de los votos..."

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

"...En votación económica y por mayoría, se aprueba el presente dictamen, continuamos Secretaria..."

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

"...A continuación ponemos a su consideración el dictamen 02/01/2024 de la Comisión de Hacienda.

DICTAMEN 02/01/2024

A esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha sido turnado por el Director General el Proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara para el año 2025, mismo que se ha analizado y se dictamina con base en los siguientes: **ANTECEDENTES**, 1) Que el 27 de agosto de 2020, el H. Consejo General Universitario aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, 2019-2025, Visión 2030; en dicho documento, se revisaron la Misión y Visión al 2030, proponiendo elementos que aseguran su vigencia y pertinencia ante el entorno global, los retos que éste representa para el futuro de la Universidad y la definición de nueve elementos transversales que permitirán atender, desde todos los ámbitos posibles, los temas relevantes que quedaban fuera o con poco impulso en la versión anterior, tales como: a. una política de inclusión para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria; b. las políticas de gestión de la innovación y gestión de la incertidumbre, identificando las tendencias actuales, los posibles escenarios y demandas hacia la Universidad y su comunidad; c. la gobernanza, la austeridad, la transparencia y rendición de cuentas como principios de gestión institucional que permitirán establecer un modelo de organización y gestión innovadora, eficiente y eficaz y, por último, d. las trayectorias escolares, mismas que aseguran las estrategias de acompañamiento a los estudiantes en cada nivel educativo. En este sentido, la planeación institucional se concreta en la definición de cuatro propósitos sustantivos, cuyas temáticas de cada uno son: **1) Docencia e Innovación Académica:** a. Formación integral y global; b. Cobertura incluyente y con calidad, y c. Innovación y gestión de la docencia. **2) Investigación y Transferencia Tecnológica y del Conocimiento:** a. Investigación de frontera con impacto social; b. Transferencia tecnológica y del conocimiento, y c. Formación e incorporación de talentos para investigación. **3) Extensión y Responsabilidad Social:** a. Desarrollo sostenible y transición energética; b. Extensión de los servicios universitarios, e c. Integración con los sectores público, social y privado. **4) Difusión de la Cultura:** a. Producción y difusión artística; b. Patrimonio cultural e infraestructura física, y c. Cultura institucional. 2) Que por su parte, el Sistema de Educación Media Superior, a través de su máximo órgano de gobierno, aprobó el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior (PDSEMS) el 24 de noviembre de 2020, mismo que, entre otras cosas, retoma los aspectos centrales del instrumento de planeación de nuestra Universidad; los propósitos sustantivos y políticas transversales constituyen los referentes estructurales a partir de los cuales se alinea el plan, sus objetivos, actividades y metas, así como los de sus dependencias, escuelas y módulos del Sistema de Educación Media Superior. 3) Que la Vicerrectoría Ejecutiva notificó a la Dirección General del SEMS, mediante oficio VE/1531/2024, del 28 de octubre de 2024, que el Sistema dispone de **\$ 505'303,683.00 (QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes a subsidio ordinario de origen federal y estatal, para gasto operativo a ejercerse en el año 2025, así como el monto estimado de recursos autogenerados que provienen de: a. Estimado de matrícula escolarizada; b. Estimado de matrícula no escolarizada, y c. Ingresos propios por REVUE. El monto de referencia, incluye recursos estatales para: d. Proyectos de Sostenibilidad (que corresponde al incremento de los años 2022 y 2023) y e. Escuela Ideal (adecuación y mantenimiento de instalaciones, baños dignos y equipamiento). 4) Que, a raíz de lo anterior, se llevaron a cabo varios talleres de capacitación para que las dependencias, escuelas y módulos realizaran sus proyectos para el 2025, mismos que han sido valorados y aprobados, en primera instancia, por el Colegio Departamental y posteriormente por los Consejos de Escuela, de conformidad con los expedientes recibidos en esta H. Comisión Permanente de Hacienda. En el particular, los proyectos corresponden a actividades relacionadas con sostenibilidad, equipamiento de escuelas, mantenimiento y mejora de ambientes de aprendizaje y espacios educativos (aulas, talleres y laboratorios), principalmente, seguidos por el trabajo colegiado, fomento a la internacionalización y a la investigación, así como formación directiva, capacitación del personal académico y administrativo. 5) El proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del SEMS para 2025, se integra por 749 proyectos capturados en el Sistema SIAU P3E, mismos que corresponden al recurso ordinario (federal y estatal) y autogenerados por RVOE. Con base en los anteriores antecedentes y **CONSIDERANDO:** I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada por el Gobierno del Estado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado. II. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, según lo establece el artículo 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. III. Que es función de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por previsión



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

del artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad, proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, así como las normas y políticas para el ejercicio de los recursos financieros. IV. Que de conformidad con la previsión contenida en el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en sus

fracciones VI y VII, es atribución del Consejo Universitario de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara aprobar los programas de desarrollo institucional, planeación y evaluación, así como la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos del Sistema, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario. V. Que compete a la Comisión de Hacienda del propio órgano de gobierno, someter anualmente a la visa del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectivo, tal como lo indica la fracción I, artículo 11 del citado ordenamiento. VI. Que corresponde a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, entre otras responsabilidades, promover todo lo que tienda al mejoramiento académico y patrimonial del Sistema, según lo prevé la fracción IV, artículo 76 de la misma Ley Orgánica; y administrar y gestionar los recursos humanos, financieros y materiales del Sistema, de conformidad con lo establecido en la fracción I, numeral 165 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. VII. Que tal como lo prevé el artículo 19 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, las Escuelas constituyen las unidades académico-administrativas del Sistema, que organizan su trabajo académico a través de Departamentos, mismo que tiene la función de planificar, operar y evaluar los programas de docencia, investigación y difusión con enfoques académicos multi e interdisciplinarios. VIII. Que es atribución de los H. Consejos de Escuela, aprobar los programas de desarrollo, docencia, investigación y difusión de la escuela, por virtud de la previsión contenida en el artículo 81, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. IX. Que, por su parte, a la Comisión de Hacienda de los HH. Consejos de Escuela les corresponden las funciones de supervisar la correcta aplicación del presupuesto, y evaluar su ejercicio, atendiendo a los principios de planeación, presupuestación, programación y ejecución, tal como lo establece el artículo 81 del Estatuto Orgánico del Sistema. X. Que corresponde al Director de la Escuela, en tanto responsable del adecuado desempeño de las labores académicas y administrativas del plantel, gestionar todo lo necesario para su mejoramiento académico, cultural, económico y disciplinario, de conformidad con lo previsto por las fracciones VIII y IX del numeral 176 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Hacienda tiene a bien proponer al pleno del Consejo Universitario de Educación Media Superior, los siguientes: **R E S O L U T I V O S, PRIMERO.** Se aprueba el proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara 2025, integrado por 749 proyectos capturados en el Sistema SIAU P3E y provenientes de las dependencias que integran al Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara (cuyo listado se anexa como parte integral de este dictamen), que corresponden a gastos de operación, mismos que sumados a los ingresos autogenerados ascienden a \$ 505'303,683.00 (QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), conforme a la siguiente distribución:

URes	Descripción URes	Gasto Operativo, Federal 2025 (A)	Gasto Operativo, (Equipamiento) Estatal 2025	Proyectos de Sostenibilidad, Estatal 2025	Escuela Ideal (Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, Baños Dignos, Equipamiento) Estatal 2025)	Suma Estatal (B)	Presupuesto 2025 (A + B)	Autogenerados
4	SEMS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 160,233,924.00
4.1.1	DG	\$ 1,736,296.15	\$ 2,795,365.00	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 4,795,365.00	\$ 6,531,661.15	\$ 2,223,243.00
4.1.2	SAC	\$ 907,342.62	\$ 1,183,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,183,000.00	\$ 2,090,342.62	\$ -
4.1.2.2	CPE	\$ 356,610.63	\$ 54,000.00	\$ -	\$ -	\$ 54,000.00	\$ 410,610.63	\$ -
4.1.2.3	CAC	\$ 198,310.40	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 238,310.40	\$ -
4.1.2.4	CAA	\$ 584,045.71	\$ 225,000.00	\$ -	\$ -	\$ 225,000.00	\$ 809,045.71	\$ 250,000.00
4.1.2.5	CDE	\$ 1,261,329.58	\$ 831,176.00	\$ -	\$ -	\$ 831,176.00	\$ 2,092,505.58	\$ 100,000.00
4.1.2.6	DEP	\$ 190,113.81	\$ 160,000.00	\$ -	\$ -	\$ 160,000.00	\$ 350,113.81	\$ -
4.1.2.7	DET	\$ 95,968.00	\$ 313,000.08	\$ -	\$ -	\$ 313,000.08	\$ 408,968.08	\$ -
4.1.2.8	DFDel	\$ 1,036,331.68	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ 80,000.00	\$ 1,116,331.68	\$ -
4.1.2.9	DECAD	\$ 275,750.00	\$ 169,533.50	\$ -	\$ -	\$ 169,533.50	\$ 445,283.50	\$ -
4.1.2.10	JEI	\$ 340,175.60	\$ 75,000.00	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 415,175.60	\$ -
4.1.2.11	CDPA	\$ 197,419.00	\$ 65,000.00	\$ -	\$ -	\$ 65,000.00	\$ 262,419.00	\$ -
4.1.2.12	CCyEEVS	\$ 364,987.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 364,987.25	\$ -
4.1.3	SAD	\$ 1,686,401.14	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 1,986,401.14	\$ -
4.1.3.3	CCI	\$ 1,513,168.06	\$ 1,834,196.71	\$ -	\$ -	\$ 1,834,196.71	\$ 3,347,364.77	\$ -
4.1.3.4	DP	\$ 281,779.41	\$ 1,580,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,580,000.00	\$ 1,861,779.41	\$ 3,200,000.00
4.1.3.5	DT	\$ 301,091.96	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ 80,000.00	\$ 381,091.96	\$ -
4.1.3.6	DTCE	\$ 1,067,082.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,067,082.88	\$ -
4.1.3.7	CSG	\$ 2,498,282.83	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ 80,000.00	\$ 2,578,282.83	\$ -
		\$ 14,892,486.71	\$ 9,865,271.29	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 11,865,271.29	\$ 26,757,758.00	\$ 166,007,167.00



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

URes	Descripción URes	Gasto Operativo, Federal 2025 (A)	Gasto Operativo, (Equipamiento) Estatal 2025	Proyectos de Sostenibilidad, Estatal 2025	Escuela Ideal (Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, Baños Dignos, Equipamiento) Estatal 2025)	Suma Estatal (B)	Presupuesto 2025 (A + B)	Autogenerados
4.2.1	Prepa Jalisco	\$ 1,378,163.96	\$ 439,994.20	\$ 381,812.84	\$ 1,450,029.00	\$ 2,271,836.04	\$ 3,650,000.00	\$ -
4.2.2	Prepa No. 2	\$ 2,000,433.00	\$ 638,660.60	\$ 554,209.40	\$ 2,090,697.00	\$ 3,283,567.00	\$ 5,284,000.00	\$ -
4.2.3	Prepa No. 3	\$ 974,123.84	\$ 311,000.00	\$ 269,876.16	\$ 1,839,000.00	\$ 2,419,876.16	\$ 3,394,000.00	\$ -
4.2.4	Prepa No. 4	\$ 1,172,585.76	\$ 374,361.20	\$ 324,859.04	\$ 1,319,194.00	\$ 2,018,414.24	\$ 3,191,000.00	\$ -
4.2.5	Prepa No. 5	\$ 1,599,555.76	\$ 510,676.00	\$ 443,148.24	\$ 783,620.00	\$ 1,737,444.24	\$ 3,337,000.00	\$ -
4.2.6	Prepa No. 6	\$ 1,855,737.64	\$ 592,465.00	\$ 514,122.36	\$ 3,285,675.00	\$ 4,392,262.36	\$ 6,248,000.00	\$ -
4.2.7	Prepa No. 7	\$ 3,571,524.04	\$ 1,140,249.00	\$ 989,471.96	\$ 541,755.00	\$ 2,671,475.96	\$ 6,243,000.00	\$ -
4.2.8	Prepa No. 8	\$ 1,126,726.00	\$ 359,720.00	\$ 312,154.00	\$ 2,440,400.00	\$ 3,112,274.00	\$ 4,239,000.00	\$ -
4.2.8.2	Modulo Cuquio	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 257,547.00	\$ 787,741.80	\$ 908,000.00	\$ -
4.2.8.4	Modulo Ixtlahuacán Río	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 296,547.00	\$ 826,741.80	\$ 947,000.00	\$ -
4.2.9	Prepa No. 9	\$ 1,581,370.00	\$ 504,870.00	\$ 438,110.00	\$ 1,751,650.00	\$ 2,694,630.00	\$ 4,276,000.00	\$ -
4.2.10	Prepa No. 10	\$ 2,013,381.65	\$ 642,794.80	\$ 557,797.55	\$ 2,425,026.00	\$ 3,625,618.35	\$ 5,639,000.00	\$ -
4.2.11	Prepa No. 11	\$ 1,778,033.87	\$ 567,657.20	\$ 492,594.93	\$ 2,645,714.00	\$ 3,705,966.13	\$ 5,484,000.00	\$ -
4.2.12	Prepa No. 12	\$ 2,216,594.36	\$ 707,672.60	\$ 614,096.04	\$ 3,674,637.00	\$ 4,996,405.64	\$ 7,213,000.00	\$ -
4.2.13	Prepa No. 13	\$ 1,068,215.32	\$ 341,039.80	\$ 295,943.88	\$ 1,956,801.00	\$ 2,593,784.68	\$ 3,662,000.00	\$ -
4.2.14	Prepa No. 14	\$ 1,212,800.00	\$ 387,200.00	\$ 336,000.00	\$ 1,019,000.00	\$ 1,742,200.00	\$ 2,955,000.00	\$ -
4.2.14.2	Modulo La Experiencia	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 522,547.00	\$ 1,052,741.80	\$ 1,173,000.00	\$ -
4.2.15	Prepa No. 15	\$ 1,326,500.00	\$ 423,500.00	\$ 367,500.00	\$ 1,954,500.00	\$ 2,745,500.00	\$ 4,072,000.00	\$ -
4.2.16	Prepa No. 16	\$ 1,250,700.00	\$ 399,300.00	\$ 346,500.00	\$ 1,856,500.00	\$ 2,602,300.00	\$ 3,853,000.00	\$ -
4.2.17	Prepa No. 17	\$ 1,250,700.00	\$ 399,300.00	\$ 346,500.00	\$ 2,566,500.00	\$ 3,312,300.00	\$ 4,563,000.00	\$ -
4.2.22	Prepa No. 18	\$ 1,993,054.80	\$ 636,305.20	\$ 552,166.00	\$ 529,474.00	\$ 1,717,945.20	\$ 3,711,000.00	\$ -
4.2.23	Prepa No. 19	\$ 1,749,312.40	\$ 558,487.60	\$ 484,638.00	\$ 699,562.00	\$ 1,742,687.60	\$ 3,492,000.00	\$ -
4.2.24	Prepa No. 20	\$ 1,749,312.40	\$ 558,487.60	\$ 484,638.00	\$ 793,562.00	\$ 1,836,687.60	\$ 3,586,000.00	\$ -
4.2.26	Prepa No. 21	\$ 1,258,913.60	\$ 489,577.40	\$ 1,136,519.00	\$ -	\$ 1,626,096.40	\$ 2,885,010.00	\$ -
4.2.27	Prepa No. 22	\$ 1,119,087.00	\$ 357,281.00	\$ 310,037.00	\$ 2,063,595.00	\$ 2,730,913.00	\$ 3,850,000.00	\$ -
4.2.18	Escuela Vocacional	\$ 2,396,618.37	\$ 765,147.20	\$ 663,970.43	\$ 3,260,014.00	\$ 4,689,131.63	\$ 7,085,750.00	\$ -
4.2.21	Escuela Politécnica Gdl	\$ 1,667,914.96	\$ 514,403.80	\$ 389,700.24	\$ 4,260,481.00	\$ 5,164,585.04	\$ 6,832,500.00	\$ -
4.2.25	Escuela Politécnica Jorge Matute Remus	\$ 2,284,417.52	\$ 704,540.00	\$ 533,742.48	\$ 921,050.00	\$ 2,159,332.48	\$ 4,443,750.00	\$ -
4.2.28	Prep San Jose Valle	\$ 1,988,033.80	\$ 634,702.20	\$ 550,775.00	\$ 1,597,489.00	\$ 2,782,966.20	\$ 4,771,000.00	\$ -
4.2.28.2	Modulo Haciendas de Santa Fe	\$ 325,226.50	\$ 325,226.50	\$ -	\$ -	\$ 325,226.50	\$ 650,453.00	\$ -
4.2.29	Prepa Tlaquepaque	\$ 320,265.00	\$ 180,083.80	\$ 400,070.20	\$ 1,117,581.00	\$ 1,697,735.00	\$ 2,018,000.00	\$ -
4.2.19	Prepa Tonalá	\$ 1,399,530.02	\$ 446,815.60	\$ 387,732.38	\$ 3,060,172.00	\$ 3,894,719.98	\$ 5,294,250.00	\$ -
4.2.20	Prepa Tonalá Norte	\$ 1,424,814.24	\$ 454,888.00	\$ 394,737.76	\$ 2,889,560.00	\$ 3,739,185.76	\$ 5,164,000.00	\$ -
4.2.30	Prepa Tonalá Sur	\$ 325,226.50	\$ 325,226.50	\$ -	\$ -	\$ 325,226.50	\$ 650,453.00	\$ -



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

URes	Descripción URes	Gasto Operativo, Federal 2025 (A)	Gasto Operativo, (Equipamiento) Estatal 2025	Proyectos de Sostenibilidad, Estatal 2025	Escuela Ideal (Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, Baños Dignos, Equipamiento) Estatal 2025)	Suma Estatal (B)	Presupuesto 2025 (A + B)	Autogenerados
4.3.1	Prepa Ahualulco	\$ 407,835.70	\$ 184,948.80	\$ 331,959.50	\$ 764,256.00	\$ 1,281,164.30	\$ 1,689,000.00	\$ -
4.3.1.5	Modulo Teuchitlán	\$ 160,000.00	\$ 100,000.00	\$ 240,000.00	\$ 282,000.00	\$ 622,000.00	\$ 782,000.00	\$ -
4.3.38	Prepa Amatitán	\$ 374,769.77	\$ 169,953.80	\$ 305,045.43	\$ 422,231.00	\$ 897,230.23	\$ 1,272,000.00	\$ -
4.3.38.3	Modulo El Salvador	\$ 160,000.00	\$ 100,000.00	\$ 240,000.00	\$ 288,000.00	\$ 628,000.00	\$ 788,000.00	\$ -
4.3.2	Prepa Ameca	\$ 570,879.68	\$ 228,671.80	\$ 343,807.52	\$ 668,641.00	\$ 1,241,120.32	\$ 1,812,000.00	\$ -
4.3.2.2	Modulo Atenguillo	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 237,547.00	\$ 767,741.80	\$ 888,000.00	\$ -
4.3.2.3	Modulo Mascota	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 140,547.00	\$ 670,741.80	\$ 791,000.00	\$ -
4.3.2.4	Modulo San Antonio Matute	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 167,547.00	\$ 697,741.80	\$ 818,000.00	\$ -
4.3.2.5	Modulo Talpa Allende	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 335,547.00	\$ 865,741.80	\$ 986,000.00	\$ -
4.3.3	Prepa Arandas	\$ 566,187.62	\$ 226,792.20	\$ 340,981.18	\$ 1,053,039.00	\$ 1,620,812.38	\$ 2,187,000.00	\$ -
4.3.3.2	Modulo Jesus Maria	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 257,547.00	\$ 787,741.80	\$ 908,000.00	\$ -
4.3.3.3	Modulo San Ignacio Cerro Gordo	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 295,547.00	\$ 825,741.80	\$ 946,000.00	\$ -
4.3.3.4	Modulo Santa Maria del Valle	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 119,547.00	\$ 649,741.80	\$ 770,000.00	\$ -
4.3.4	Prepa Atotonilco	\$ 572,443.83	\$ 229,298.20	\$ 344,748.97	\$ 1,290,509.00	\$ 1,864,556.17	\$ 2,437,000.00	\$ -
4.3.4.2	Modulo Ayotlán	\$ 206,265.00	\$ 144,083.80	\$ 370,070.20	\$ 656,581.00	\$ 1,170,735.00	\$ 1,377,000.00	\$ -
4.3.4.4	Modulo La Ribera	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 515,547.00	\$ 1,045,741.80	\$ 1,166,000.00	\$ -
4.3.4.3	Modulo San Fco de Asis	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 340,547.00	\$ 870,741.80	\$ 991,000.00	\$ -
4.3.5	Prepa Autlán	\$ 1,010,376.69	\$ 322,574.20	\$ 279,920.11	\$ 854,129.00	\$ 1,456,623.31	\$ 2,467,000.00	\$ -
4.3.8	Prepa Casimiro Castillo	\$ 399,517.00	\$ 181,176.20	\$ 325,187.80	\$ 270,119.00	\$ 776,483.00	\$ 1,176,000.00	\$ -
4.3.8.6	Modulo Ayotitlán	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 201,547.00	\$ 731,741.80	\$ 852,000.00	\$ -
4.3.8.8	Modulo Chacala	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 99,547.00	\$ 629,741.80	\$ 750,000.00	\$ -
4.3.8.2	Modulo Cuautitlán	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 161,547.00	\$ 691,741.80	\$ 812,000.00	\$ -
4.3.8.9	Modulo Cuazalapa	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 74,547.00	\$ 604,741.80	\$ 725,000.00	\$ -
4.3.8.3	Modulo Hermenegildo Galeana	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 125,547.00	\$ 655,741.80	\$ 776,000.00	\$ -
4.3.8.5	Modulo La Huerta	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 273,547.00	\$ 803,741.80	\$ 924,000.00	\$ -
4.3.8.10	Modulo Tecomas	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 80,547.00	\$ 610,741.80	\$ 731,000.00	\$ -
4.3.8.7	Modulo Telcruz	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 123,547.00	\$ 653,741.80	\$ 774,000.00	\$ -
4.3.8.11	Modulo Tequesquiltán	\$ 160,000.00	\$ 100,000.00	\$ 240,000.00	\$ 243,000.00	\$ 583,000.00	\$ 743,000.00	\$ -
4.3.8.4	Modulo Villa Purificacion	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 241,547.00	\$ 771,741.80	\$ 892,000.00	\$ -
4.3.9	Prepa Chapala	\$ 566,966.80	\$ 227,104.40	\$ 341,450.80	\$ 1,029,978.00	\$ 1,598,533.20	\$ 2,165,500.00	\$ -
4.3.9.2	Modulo Mezcala	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 380,547.00	\$ 910,741.80	\$ 1,031,000.00	\$ -
4.3.10	Prepa Cihuatlan	\$ 452,130.00	\$ 205,035.60	\$ 368,012.40	\$ 413,822.00	\$ 986,870.00	\$ 1,439,000.00	\$ -
4.3.10.2	Modulo Miguel Hidalgo	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 329,547.00	\$ 859,741.80	\$ 980,000.00	\$ -
4.3.10.3	Modulo Sn Patricio Melaque	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 380,547.00	\$ 910,741.80	\$ 1,031,000.00	\$ -
4.3.11	Prepa Cd Guzman	\$ 1,189,704.11	\$ 379,826.40	\$ 329,601.49	\$ 870,868.00	\$ 1,580,295.89	\$ 2,770,000.00	\$ -
4.3.11.6	Modulo Copala	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 201,547.00	\$ 731,741.80	\$ 852,000.00	\$ -
4.3.11.4	Modulo Toluca	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 225,547.00	\$ 755,741.80	\$ 876,000.00	\$ -
4.3.11.5	Modulo Zapotitlan de Vadillo	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 253,547.00	\$ 783,741.80	\$ 904,000.00	\$ -
4.3.40	Prepa Cocula	\$ 405,108.38	\$ 183,712.00	\$ 329,739.62	\$ 558,440.00	\$ 1,071,891.62	\$ 1,477,000.00	\$ -
4.3.12	Prepa Colotlan	\$ 416,713.03	\$ 188,974.60	\$ 339,185.37	\$ 473,127.00	\$ 1,001,286.97	\$ 1,418,000.00	\$ -
4.3.12.7	Modulo Bolaños	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 105,547.00	\$ 635,741.80	\$ 756,000.00	\$ -
4.3.12.2	Modulo Huejucar	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 159,547.00	\$ 689,741.80	\$ 810,000.00	\$ -
4.3.12.5	Modulo Sn Martin Bolaños	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 92,547.00	\$ 622,741.80	\$ 743,000.00	\$ -
4.3.12.6	Modulo Villa Guerrero	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 171,547.00	\$ 701,741.80	\$ 822,000.00	\$ -
4.3.13	Prepa Degollado	\$ 250,077.88	\$ 143,126.20	\$ 322,426.92	\$ 594,369.00	\$ 1,059,922.12	\$ 1,310,000.00	\$ -
4.3.45	Prepa El Arenal	\$ 244,265.00	\$ 156,083.80	\$ 380,070.20	\$ 654,331.00	\$ 1,190,485.00	\$ 1,434,750.00	\$ -



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

URes	Descripción URes	Gasto Operativo, Federal 2025 (A)	Gasto Operativo, (Equipamiento) Estatál 2025	Proyectos de Sostenibilidad, Estatál 2025	Escuela Ideal (Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, Baños Dignos, Equipamiento) Estatál 2025)	Suma Estatal (B)	Presupuesto 2025 (A + B)	Autogenerados
4.3.14	Prepa El Salto	\$ 704,801.45	\$ 282,315.40	\$ 424,460.15	\$ 1,117,423.00	\$ 1,824,198.55	\$ 2,529,000.00	\$ -
4.3.14.2	Modulo Juanacatlán	\$ 120,258.20	\$ 130,090.80	\$ 400,105.00	\$ 233,546.00	\$ 763,741.80	\$ 884,000.00	\$ -
4.3.6	Prepa El Grullo	\$ 346,241.29	\$ 157,016.40	\$ 281,824.31	\$ 832,918.00	\$ 1,271,758.71	\$ 1,618,000.00	\$ -
4.3.6.5	Modulo El Chante	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 82,547.00	\$ 612,741.80	\$ 733,000.00	\$ -
4.3.6.3	Modulo El Limon	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 160,547.00	\$ 690,741.80	\$ 811,000.00	\$ -
4.3.6.4	Modulo Tonaya	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 267,547.00	\$ 797,741.80	\$ 918,000.00	\$ -
4.3.6.6	Modulo Tuxcacuesco	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 164,547.00	\$ 694,741.80	\$ 815,000.00	\$ -
4.3.35	Prepa Etzatlan	\$ 413,397.41	\$ 187,471.00	\$ 336,486.59	\$ 346,645.00	\$ 870,602.59	\$ 1,284,000.00	\$ -
4.3.35.2	Modulo Oconahua	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 101,547.00	\$ 631,741.80	\$ 752,000.00	\$ -
4.3.35.3	Modulo San Marcos	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 161,547.00	\$ 691,741.80	\$ 812,000.00	\$ -
4.3.42	Prepa Huejuquilla	\$ 257,950.24	\$ 147,631.80	\$ 332,576.96	\$ 269,841.00	\$ 750,049.76	\$ 1,008,000.00	\$ -
4.3.42.2	Modulo Mezquitic	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 225,547.00	\$ 755,741.80	\$ 876,000.00	\$ -
4.3.44	Prepa Ixtlahuacán de Membrillos	\$ 120,257.60	\$ 130,090.40	\$ 400,104.00	\$ 870,548.00	\$ 1,400,742.40	\$ 1,521,000.00	\$ -
4.3.39	Prepa Jalostotitlan	\$ 348,592.28	\$ 158,082.40	\$ 283,737.32	\$ 715,588.00	\$ 1,157,407.72	\$ 1,506,000.00	\$ -
4.3.36	Prepa Jamay	\$ 323,341.31	\$ 163,618.40	\$ 331,132.29	\$ 654,908.00	\$ 1,149,658.69	\$ 1,473,000.00	\$ -
4.3.15	Prepa Jocotepec	\$ 467,200.92	\$ 211,870.20	\$ 380,279.88	\$ 644,649.00	\$ 1,236,799.08	\$ 1,704,000.00	\$ -
4.3.15.5	Modulo Concepción de Buenos Aires	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 249,547.00	\$ 779,741.80	\$ 900,000.00	\$ -
4.3.15.2	Modulo La Manzanilla Paz	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 182,547.00	\$ 712,741.80	\$ 833,000.00	\$ -
4.3.15.3	Modulo Tizapan El Alto	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 261,547.00	\$ 791,741.80	\$ 912,000.00	\$ -
4.3.7	Prepa La Barca	\$ 593,558.48	\$ 237,756.00	\$ 357,465.52	\$ 822,220.00	\$ 1,417,441.52	\$ 2,011,000.00	\$ -
4.3.16	Prepa Lagos Moreno	\$ 781,653.37	\$ 348,671.46	\$ 237,368.17	\$ 1,108,307.00	\$ 1,694,346.63	\$ 2,476,000.00	\$ -
4.3.16.6	Modulo Encarnacion de Diaz	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 115,547.00	\$ 645,741.80	\$ 766,000.00	\$ -
4.3.16.5	Modulo Ojuelos	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 191,547.00	\$ 721,741.80	\$ 842,000.00	\$ -
4.3.16.2	Modulo San Diego De Alejandria	\$ 100,279.04	\$ 150,069.76	\$ 400,104.20	\$ 167,547.00	\$ 717,720.96	\$ 818,000.00	\$ -
4.3.16.3	Modulo Union de San Antonio	\$ 206,265.00	\$ 144,083.80	\$ 370,070.20	\$ 368,581.00	\$ 882,735.00	\$ 1,089,000.00	\$ -
4.3.16.4	Modulo Villa Hidalgo	\$ 150,279.04	\$ 200,069.76	\$ 370,070.20	\$ 489,581.00	\$ 1,059,720.96	\$ 1,210,000.00	\$ -
4.3.46	Prepa Mazamitla	\$ 196,682.00	\$ 153,666.80	\$ 417,985.20	\$ 442,666.00	\$ 1,014,318.00	\$ 1,211,000.00	\$ -
4.3.17	Prepa Puerto Vallarta	\$ 953,921.92	\$ 304,550.20	\$ 264,278.88	\$ 1,751,249.00	\$ 2,320,078.08	\$ 3,274,000.00	\$ -
4.3.17.2	Modulo Ixtapa	\$ 206,265.00	\$ 144,083.80	\$ 370,070.20	\$ 1,095,581.00	\$ 1,609,735.00	\$ 1,816,000.00	\$ -
4.3.17.4	Modulo Morelos	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 212,547.00	\$ 742,741.80	\$ 863,000.00	\$ -
4.3.17.5	Modulo Pino Suarez	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 282,547.00	\$ 812,741.80	\$ 933,000.00	\$ -
4.3.17.6	Modulo Tomatlan	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 183,547.00	\$ 713,741.80	\$ 834,000.00	\$ -
4.3.17.3	Modulo El Tuito	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 285,547.00	\$ 815,741.80	\$ 936,000.00	\$ -
4.3.18	Prepa San Juan de los Lagos	\$ 663,394.53	\$ 265,729.40	\$ 399,523.07	\$ 1,313,353.00	\$ 1,978,605.47	\$ 2,642,000.00	\$ -
4.3.18.4	Modulo Teocaltiche	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 237,547.00	\$ 767,741.80	\$ 888,000.00	\$ -
4.3.19	Prepa San Martín Hidalgo	\$ 392,599.40	\$ 178,039.40	\$ 319,558.20	\$ 579,803.00	\$ 1,077,400.60	\$ 1,470,000.00	\$ -
4.3.19.4	Modulo Buenavista	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 204,547.00	\$ 734,741.80	\$ 855,000.00	\$ -
4.3.33	Prepa San Miguel El Alto	\$ 575,259.02	\$ 230,426.00	\$ 346,444.98	\$ 365,870.00	\$ 942,740.98	\$ 1,518,000.00	\$ -
4.3.33.2	Modulo San Julian	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 486,547.00	\$ 1,016,741.80	\$ 1,137,000.00	\$ -
4.3.32	Prepa Santa Anita	\$ 699,951.70	\$ 500,000.00	\$ 251,990.30	\$ 2,618,058.00	\$ 3,370,048.30	\$ 4,070,000.00	\$ -
4.3.20	Prepa Sayula	\$ 309,086.90	\$ 156,405.40	\$ 316,534.70	\$ 663,973.00	\$ 1,136,913.10	\$ 1,446,000.00	\$ -
4.3.20.4	Modulo Amacueca	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 241,547.00	\$ 771,741.80	\$ 892,000.00	\$ -
4.3.20.2	Modulo San Gabriel	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 449,547.00	\$ 979,741.80	\$ 1,100,000.00	\$ -
4.3.20.3	Modulo Tapalpa	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 384,547.00	\$ 914,741.80	\$ 1,035,000.00	\$ -
4.3.20.5	Modulo Usmajac	\$ 120,258.20	\$ 130,090.80	\$ 400,105.00	\$ 289,546.00	\$ 819,741.80	\$ 940,000.00	\$ -
4.3.21	Prepa Tala	\$ 437,058.88	\$ 198,201.20	\$ 355,745.92	\$ 1,213,994.00	\$ 1,767,941.12	\$ 2,205,000.00	\$ -
4.3.21.2	Modulo San Isidro Mazatepec	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 445,547.00	\$ 975,741.80	\$ 1,096,000.00	\$ -



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

URes	Descripción URes	Gasto Operativo, Federal 2025 (A)	Gasto Operativo, (Equipamiento) Estatal 2025	Proyectos de Sostenibilidad, Estatal 2025	Escuela Ideal (Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, Baños Dignos, Equipamiento) Estatal 2025)	Suma Estatal (B)	Presupuesto 2025 (A + B)	Autogenerados
4.3.23	Prepa Tamazula	\$ 268,494.82	\$ 153,666.80	\$ 346,172.38	\$ 415,666.00	\$ 915,505.18	\$ 1,184,000.00	\$ -
4.3.23.3	Modulo Contla	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 81,547.00	\$ 611,741.80	\$ 732,000.00	\$ -
4.3.23.7	Modulo Lázaro Cárdenas	\$ 160,000.00	\$ 100,000.00	\$ 240,000.00	\$ 258,000.00	\$ 598,000.00	\$ 758,000.00	\$ -
4.3.23.5	Modulo Quitupan	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 115,547.00	\$ 645,741.80	\$ 766,000.00	\$ -
4.3.23.6	Modulo Vista Hermosa	\$ 160,000.00	\$ 100,000.00	\$ 240,000.00	\$ 243,000.00	\$ 583,000.00	\$ 743,000.00	\$ -
4.3.23.2	Modulo Valle de Juárez	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 64,547.00	\$ 594,741.80	\$ 715,000.00	\$ -
4.3.22	Prepa Tecolotlan	\$ 309,814.18	\$ 156,773.40	\$ 317,279.42	\$ 295,133.00	\$ 769,185.82	\$ 1,079,000.00	\$ -
4.3.22.4	Modulo Chiquistlan	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 241,547.00	\$ 771,741.80	\$ 892,000.00	\$ -
4.3.22.2	Modulo Juchitan	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 192,547.00	\$ 722,741.80	\$ 843,000.00	\$ -
4.3.22.5	Modulo Tenamaxtlan	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 183,547.00	\$ 713,741.80	\$ 834,000.00	\$ -
4.3.22.6	Modulo Soyatlan Del Oro	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 160,547.00	\$ 690,741.80	\$ 811,000.00	\$ -
4.3.25	Prepa Tepetitlan	\$ 1,149,023.38	\$ 366,838.60	\$ 318,331.02	\$ 1,365,307.00	\$ 2,050,476.62	\$ 3,199,500.00	\$ -
4.3.25.2	Modulo Acatitlan	\$ 206,265.00	\$ 144,083.80	\$ 370,070.20	\$ 444,581.00	\$ 958,735.00	\$ 1,165,000.00	\$ -
4.3.25.6	Modulo Cañadas De Obregón	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 124,547.00	\$ 654,741.80	\$ 775,000.00	\$ -
4.3.25.4	Modulo Valle de Guadalupe	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 254,547.00	\$ 784,741.80	\$ 905,000.00	\$ -
4.3.25.5	Modulo Yahualica	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 306,547.00	\$ 836,741.80	\$ 957,000.00	\$ -
4.3.24	Prepa Tequila	\$ 430,238.18	\$ 205,218.82	\$ 355,856.00	\$ 613,937.00	\$ 1,175,011.82	\$ 1,605,250.00	\$ -
4.3.24.7	Modulo Sn Andrés	\$ 160,000.00	\$ 100,000.00	\$ 240,000.00	\$ 288,000.00	\$ 628,000.00	\$ 788,000.00	\$ -
4.3.24.4	Modulo Hostotipaquillo	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 203,547.00	\$ 733,741.80	\$ 854,000.00	\$ -
4.3.24.5	Modulo Magdalena	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 335,547.00	\$ 865,741.80	\$ 986,000.00	\$ -
4.3.24.6	Modulo Venta De Mochitlitic	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 75,547.00	\$ 605,741.80	\$ 726,000.00	\$ -
4.3.26	Prepa Tlajomulco	\$ 679,791.92	\$ 272,297.60	\$ 409,398.48	\$ 3,975,512.00	\$ 4,657,208.08	\$ 5,337,000.00	\$ -
4.3.26.2	Modulo Cajititlan	\$ 206,265.00	\$ 144,083.80	\$ 370,070.20	\$ 779,581.00	\$ 1,293,735.00	\$ 1,500,000.00	\$ -
4.3.26.4	Modulo El Zapote	\$ 120,257.60	\$ 130,090.40	\$ 400,104.00	\$ 527,548.00	\$ 1,057,742.40	\$ 1,178,000.00	\$ -
4.3.26.3	Modulo San Agustín	\$ 244,265.00	\$ 156,083.80	\$ 380,070.20	\$ 790,581.00	\$ 1,326,735.00	\$ 1,571,000.00	\$ -
4.3.37	Prepa Toluquilla	\$ 421,758.55	\$ 418,455.71	\$ 361,291.74	\$ 1,609,494.00	\$ 2,389,241.45	\$ 2,811,000.00	\$ -
4.3.27	Prepa Tuxpan	\$ 266,796.11	\$ 152,694.60	\$ 343,982.29	\$ 498,527.00	\$ 995,203.89	\$ 1,262,000.00	\$ -
4.3.27.4	Modulo Pihuamo	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 107,547.00	\$ 637,741.80	\$ 758,000.00	\$ -
4.3.27.5	Modulo Tecalitlan	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 353,547.00	\$ 883,741.80	\$ 1,004,000.00	\$ -
4.3.27.3	Modulo Tonila	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 161,547.00	\$ 691,741.80	\$ 812,000.00	\$ -
4.3.41	Prepa Union De Tula	\$ 388,530.30	\$ 176,194.00	\$ 316,245.70	\$ 295,030.00	\$ 787,469.70	\$ 1,176,000.00	\$ -
4.3.41.3	Modulo Ayutla	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 250,547.00	\$ 780,741.80	\$ 901,000.00	\$ -
4.3.41.2	Modulo Ejutla	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 68,547.00	\$ 598,741.80	\$ 719,000.00	\$ -
4.3.34	Prepa Villa Corona	\$ 491,766.72	\$ 223,010.40	\$ 400,274.88	\$ 154,948.00	\$ 778,233.28	\$ 1,270,000.00	\$ -
4.3.34.2	Modulo Acatlan de Juarez	\$ 206,265.00	\$ 144,083.80	\$ 370,070.20	\$ 671,581.00	\$ 1,185,735.00	\$ 1,392,000.00	\$ -
4.3.28	Prepa Zacoalco de Torres	\$ 413,110.63	\$ 187,340.80	\$ 336,252.57	\$ 530,546.00	\$ 1,054,139.37	\$ 1,467,250.00	\$ -
4.3.28.3	Modulo Atemajac de Brizuela	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 176,547.00	\$ 706,741.80	\$ 827,000.00	\$ -
4.3.28.5	Modulo Citla	\$ 160,000.00	\$ 100,000.00	\$ 240,000.00	\$ 246,000.00	\$ 586,000.00	\$ 746,000.00	\$ -
4.3.28.4	Modulo Teocuitatlan de Corona	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 227,547.00	\$ 757,741.80	\$ 878,000.00	\$ -
4.3.28.2	Modulo Villa Atoyac	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 220,547.00	\$ 750,741.80	\$ 871,000.00	\$ -
4.3.29	Prepa Zapotitlan	\$ 470,968.70	\$ 213,578.80	\$ 383,346.50	\$ 507,106.00	\$ 1,104,031.30	\$ 1,575,000.00	\$ -
4.3.30	Prepa Zapotlanejo	\$ 577,923.19	\$ 231,493.00	\$ 348,048.81	\$ 976,535.00	\$ 1,556,076.81	\$ 2,134,000.00	\$ -
4.3.30.2	Modulo Matatlan	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 135,547.00	\$ 665,741.80	\$ 786,000.00	\$ -
4.3.31	EREMSO	\$ 1,227,061.03	\$ 391,753.00	\$ 339,950.97	\$ 2,186,735.00	\$ 2,918,438.97	\$ 4,145,500.00	\$ -
4.3.31.5	Modulo Atequiza	\$ 206,265.00	\$ 144,083.80	\$ 370,070.20	\$ 486,581.00	\$ 1,000,735.00	\$ 1,207,000.00	\$ -
4.3.31.9	Modulo Poncitlan	\$ 120,257.60	\$ 130,090.40	\$ 400,104.00	\$ 266,548.00	\$ 796,742.40	\$ 917,000.00	\$ -
4.3.31.6	Modulo Tototlan	\$ 206,265.00	\$ 144,083.80	\$ 370,070.20	\$ 317,331.00	\$ 831,485.00	\$ 1,037,750.00	\$ -
4.3.31.8	Modulo Zapotlan del Rey	\$ 120,258.20	\$ 130,090.60	\$ 400,104.20	\$ 407,297.00	\$ 937,491.80	\$ 1,057,750.00	\$ -
4.3.43	Prepa Wixárica	\$ 1,053,620.00	\$ 336,380.00	\$ 291,900.00	\$ 122,442.00	\$ 750,722.00	\$ 1,804,342.00	\$ -
Suma Escuelas		\$ 84,545,550.29	\$ 39,112,380.71	\$ 67,660,635.00	\$ 121,220,192.00	\$ 227,993,207.71	\$ 312,538,758.00	\$ -
Suma Total		\$ 99,438,037.00	\$ 48,977,652.00	\$ 67,660,635.00	\$ 123,220,192.00	\$ 239,858,479.00	\$ 339,296,516.00	\$ 166,007,167.00

SEGUNDO. Podrán aplicarse incrementos a los montos asignados, conforme las ampliaciones que se autoricen, por ejecución de alguno de los programas o Fondos Participables que operan las autoridades de la Administración General, así como por acuerdo de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario. TERCERO. Remítase el presente dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, para su análisis, revisión y en su caso aprobación. CUARTO. Ejecútase el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Atentamente, "PIENSA Y TRABAJA", "30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red", Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2024. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...Muchas gracias, a su consideración pregunto a la asamblea si existe alguna intervención en torno al dictamen puesto a su consideración... yo quisiera reconocer a la Comisión de Hacienda de este Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior, el trabajo realizado para elaborar este dictamen y dejando en cuenta que es muy probable que una vez que se apruebe el presupuesto en el Congreso del Estado, nosotros tengamos certeza puntual del fondo al que ascenderá el presupuesto constitucional, ya que hay algunas variaciones que todavía quedan muy puntuales, tanto para el puesto constitucional, como para el presupuesto de obra, por lo tanto considero que una vez que eso se anuncie podamos tener noticias para que el Sistema de Educación Media Superior, se siga viendo beneficiado en el programa de escuela ideal y todas estas bolsas que nos han ayudado a mejorar la infraestructura con la que cuenta cada uno de nuestros planteles, tanto en la conectividad, equipos de cómputos, laboratorios y espacios físicos que se han venido edificando, año con año, adicionalmente se está trabajando en la propuesta para entregarse al señor Rector General, en donde se hace una valoración del porcentaje ideal que deben de tener las escuelas, de los profesores de tiempo completo y profesores de asignatura, con un estudio que se está elaborando y de avanzar en esto impactara de una manera considerable esta propuesta, pero de entrada es una propuesta que atiende de manera circunstancial las necesidades de todas las entidades que conforman el Sistema de Educación Media Superior, así es que mi reconocimiento a la Comisión de Hacienda y por supuesto a la doctora Socorro Pérez y a Pichuy, sin más, pasamos a la votación correspondiente...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica y por mayoría, se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, muchas gracias, adelante Secretaria...”

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Enseguida se encuentran enlistados 4 dictámenes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, dichos dictámenes corresponden a los números 03/13/2024 al 03/16/2024. Considerando que el contenido de dichos dictámenes es de contenido sensible, así como de la obligación de proteger datos de carácter personal, propongo a ustedes se pongan a consideración y se sometan a votación los dictámenes dando lectura solo a un extracto de ellos...”

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...A su consideración la propuesta planteada por la secretaria, para someter su aprobación los dictámenes antes indicados y solamente dar lectura a un extracto de ellos, señalando que el documento completo, así como el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaria de este Consejo, para lo cual les solicito expresen el sentido de su voto en los dispositivos electrónicos...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica se aprueban someter a su consideración los dictámenes 03/13/2024 al 03/16/2024 dando lectura solamente a un extracto de ellos, muchas gracias, adelante secretaria...”



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

Dictamen 03/13/2024 mediante el cual se sanciona a un Profesor Titular “A” adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8, por conductas que infringe a la Normatividad Universitaria.

Dictamen 03/14/2024 mediante el cual se sanciona a un alumno de la Escuela Preparatoria No. 9, por conductas que infringe a la Normatividad Universitaria.

Dictamen 03/15/2024 mediante el cual se sanciona a un Profesor de asignatura “B” adscrito a la Escuela Preparatoria No. 16, por conductas que infringe a la Normatividad Universitaria.

Dictamen 03/16/2024 mediante el cual se sanciona con separación del cargo a un Profesor Asociado “A” adscrito a la Escuela Preparatoria No. 14, por conductas que infringe a la Normatividad Universitaria.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...A su consideración los extractos de los dictámenes puestos a su consideración, por si existe alguna participación o intervención en torno a los mismos...”

En el uso de la voz Priscila Guadalupe Padilla Pinto consejera alumna de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos:

“...Hola, solo una observación en el resolutivo, en el último de los dictámenes, dice profesor de asignatura y en lo de víctima y agresor dice que son asociados...”

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Gracias, realizamos la corrección...”

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“... ¿Alguna otra observación?... de no ser así, pasamos a la votación correspondiente por lo que solicito que realicen la expresión del sentido de tu voto, solicitando a nuestros directivos, nos auxilien para el proceso correspondiente...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica **se aprueban los dictámenes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones**, muchas gracias...”



Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

PUNTO CUATRO. ASUNTOS VARIOS.

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...Como todos tienen conocimiento, el Consejo General Universitario aprobó la propuesta que este Consejo le hiciera, en el sentido de crear la Escuela Preparatoria de Tonalá Sur, por lo que está pendiente la designación de quien dirigirá dicha escuela preparatoria. En el particular este punto del orden del día se fundamenta en lo establecido en el artículo 73, fracción XII de la Ley Orgánica Universitaria, misma que señala:

“El Consejo Universitario de Educación Media Superior tendrá entre otras, las siguientes atribuciones: fracción XII. Proponer al Director General del Sistema, las ternas para la designación de los directores de las dependencias y escuelas adscritas al Sistema de Educación Media Superior...”

Así como lo establecido en el artículo 82 segundo párrafo, que indica que los directores durarán en su cargo 3 años, contados a partir del 15 de mayo del año en que se renueva la rectoría general. Considerando esto último, las personas que sean designadas durarán en su cargo hasta el 14 de mayo de 2025. Es pertinente también recordar lo señalado por el artículo 175 del Estatuto General, mismo que entre otras cosas, establece los requisitos para ser designado director de escuela, como son: 1. Ser mayor de 25 años; 2. Tener título de licenciatura; 3. Ser miembro del personal académico; 4. Contar con una antigüedad mínima de 3 años de servicio efectivo de la Universidad de Guadalajara; 5. Tener probada capacidad académica y honorabilidad y; 6. No tener antecedentes penales por delitos dolosos ni haber sido sancionado por faltas graves a la disciplina universitaria.

En razón de lo anterior, solicito a la secretaria presentar la terna al pleno:

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Me permitiré leer una semblanza de esta terna. La primera es **Io Abigail Osorno Jiménez**, es Licenciada en Psicología por la Universidad de Guadalajara, es maestra en Ciencias de la Educación con Terminal en Pedagogía, cuenta con una especialidad en Gestión y Política Educativa y es pasante del doctorado en Investigación Educativa Aplicada, ha cursado diversos diplomados orientados a la gestión, dirección y administración escolar a la investigación y a las habilidades docentes, cuenta con certificaciones de competencias docentes y diseño e impartición de cursos por “CONOCER”, ha estudiado programas de innovación y liderazgo en instituciones como Harvard.

Tiene amplia experiencia como docente en el nivel medio superior en distintas instituciones, se ha desarrollado en diversos espacios administrativos en instituciones de nivel superior como Directora Académica, Directora de Plantel, Jefa de Desarrollo Académico, entre otros. Actualmente es docente de la Preparatoria No. 12 y en los últimos ocho años ha fungido como Coordinadora de Planeación y Evaluación de este Sistema de Educación Media Superior.

El otro miembro que integra esta terna es el maestro **Christian René Gómez Santos**, su formación es Técnico en Urgencias Médicas, es licenciado en Estudios Liberales y maestro en Gestión de Gobiernos Locales del Centro Universitario de Tonalá. Del 2004 al 2010 se desempeñó como Oficial en la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Guadalajara; del 2010 al 2012 fue Coordinador de Políticas Públicas del Ayuntamiento de Tonalá. Durante el 2013 al 2015 fue jefe de apoyo de la Coordinación General de Servicios Universitarios de esta casa de estudios y del 2015 al 2016 fue responsable de la Unidad de Protección Civil Universitaria, del 2016 al 2017 apoyo en la Coordinación de Finanzas, Coordinación de Personal y Coordinación



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y del 2017 al 2020 ocupó el cargo de Jefe de la Unidad de Servicio Social del mismo centro, finalmente en el 2019 se ha desempeñado como profesor docente asociado "A" en el Centro Universitario de Tonalá y en el 2021 inicia gestiones como Coordinador de la Licenciatura de Estudios Liberales del de este Centro Universitario.

El Tercer miembro que integra esta terna es **Daniel Villarruel Reynoso**, es doctor en Estudios Internacionales por la Universidad del País Vasco, con estudios en la misma disciplina en el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile y en el Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad de Guadalajara. Forma parte del Cuerpo Académico "Relaciones Internacionales y las Nuevas Diplomacias". Profesor de tiempo completo con perfil PRODEP, miembro de la Junta Académica de la Maestría en Relaciones Internacionales de los Gobiernos y Actores Locales. Es miembro fundador de la Red de Expertos en Paradiplomacia e Internacionalización Territorial, es coordinador del Comité Académico de Internacionalización de Gobierno y Actores Locales de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales. Actualmente se desempeña como Director de Educación Técnica del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es cuanto..."

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

"...A su consideración la presente terna anteriormente presentada por la secretaria que la conforman;

1. Christian René Gómez Santos.
2. Io Abigail Osorno Jiménez.
3. Daniel Villarruel Reynoso.

Les rogaría a las y los directivos si nos auxilian en este proceso de votación..."

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

"...En votación económica y por mayoría **se aprueba la presente terna**, para designación de director o directora de la Escuela Preparatoria de Tonalá Sur, ahora pasamos al siguiente punto del orden del día.

PUNTO CINCO. ASUNTOS VARIOS.

Para ello abrimos el registro de temas, les solicito a las y los directivos nos apunten en el chat, quien solicite el uso de la voz y el tema a tratar por favor...solo se está anotando Tepatitlán, adelante Jaime..."

En el uso de la voz el Dr. Jaime Eduardo Ramírez Mireles consejero directivo de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán de Morelos:

"...Muchas gracias estimado Director General y Presidente del Consejo, brevemente celebrar la aprobación del dictamen, a todas las y los consejeros, del Bachillerato Tecnológico Agropecuario, estamos seguros que la aprobación de este nuevo bachillerato, no solo beneficiara a los jóvenes tepatitlenses, sino que tendrá un alto impacto en la zona de los Altos de Jalisco, es pertinente agradecer porque fue un trabajo de bastante tiempo, todas las facilidades que nos dio el Director General, por supuesto a la doctora Coco, la Secretario Académico por el seguimiento, al doctor Villarruel y a su equipo de la dirección de técnicos y por supuesto al equipo de Preparatoria Tepatitlán que ahí estuvieron haciendo un gran trabajo, de verdad muchas gracias a todas las consejeras y consejeros, seguramente esto impactara fuertemente.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
27 de noviembre de 2024.

Si me permiten, también quisiera celebrar brevemente la creación de la Preparatoria de Tonalá Sur, reconociendo el gran trabajo que en estas y en otras áreas han realizado hasta el último momento, nuestro Rector General y por supuesto Usted Director General y a todo su equipo, gracias, es cuanto...”

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...Muchas gracias estimado Jaime, efectivamente era un Bachillerato que estaba pidiendo la gente en Tepatitlán, pero también en la región de los altos y gracias al empuje siempre de Jaime no soltar esas tareas, es por eso que también reconocemos ese esfuerzo tuyo y de tu comunidad para que tengamos este Bachillerato y podamos darles estas alternativas a los jóvenes de los Altos de Jalisco, felicidades Jaime y a toda la comunidad de Tepatitlán y a todos los Altos de Jalisco, ¿alguien más?... de no ser así, pasamos a la clausura de esta sesión, siendo las **11 horas con 45 minutos de este miércoles 27 de noviembre de 2024, se clausuran los trabajos de este Consejo Universitario de Educación Media Superior** y solicito a la Secretaria Académica, se sirva a elaborar el acta correspondiente de esta sesión, muchas gracias...”

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su Organización en Red”

Guadalajara, Jalisco; 27 de noviembre de 2024.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Presidente

Dra. María del Socorro Pérez Alcalá
Secretaria de Actas y Acuerdos